

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°108

En Providencia, a 30 de enero de 2024, siendo las 9:54 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET y como secretaria, la Secretaria Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, DIRECTORA DE CONTROL (S); DOÑA MARÍA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DON MARCELO MADRID DÍAZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA MICHELLE BONVALLET LÓPEZ, DIRECCIÓN DE PERSONAS; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON HERALDO JEREZ ALARCON, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA CARMEN PAZ MAYER LACALLE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON FELIPE SALINAS LIEMPI, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS; DANIELA PAZ DUQUE RAMOS, PRBIPE.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°107

II.- CUENTA

- 2.1. Memorandum N°1.409 de 23 de enero de 2024 de la Alcaldesa
- 2.2. Informe Trimestral Avance Presupuestario al 31 de diciembre de 2023
- 2.3. * Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.5. Informe Artículo N°27 letra a) Ley N°18.695 - Informe Contrataciones de Personal

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Tarjetas tipo GiftCard de Calzado Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Tarjetas tipo GiftCard de Pantalones Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024"

Ku

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

- 3.3. Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas tipo GiftCard de Vestuario Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024”
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública “Suministro del Servicio de Banquetería a Serie de Precios Unitarios para los años 2024-2025”
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública “Provisión de Seguros de Bienes para la Municipalidad de Providencia”
- 3.6. Transacción Judicial con don Daniel Rodrigo Retamal Soto
- 3.7. Otorgamiento de Patente de Alcoholes
 - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Lolita Canela SpA
Rut N° : 77.310.672-K
Dirección : La Concepción N° 131 Local 1
Rol Avalúo N° : 223-182
Junta de Vecinos N° : 11
 - b) Tipo de Patente : Restaurante Nocturno
Razón Social : MDQ SpA
Rut N° : 77.551.354-3
Dirección : Rancagua N° 0396
Rol Avalúo N° : 868-20
Junta de Vecinos N° : 14
 - c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno
Razón Social : Restaurant B y M SpA
Rut N° : 77.032.265-0
Dirección : Constitución N° 67
Rol Avalúo N° : 187-7
Junta de Vecinos N° : 13
 - d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Pizzas Petit Chef SpA
Rut N° : 77.208.254-1
Dirección : Román Díaz N° 15
Rol Avalúo N° : 511-134
Junta de Vecinos N° : 2-B
- 3.8. Modificación Presupuestaria N°1

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA”.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°107

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°107 de 16 de enero de 2024.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que en la página 12, cuando planteó su duda sobre la licitación de las ferias en la comuna, todos quedaron como que no lo habían discutido formalmente, sino que había sido algo que se había conversado en alguna sesión y le parece que la redacción da la impresión de que estaba todo claro. Es un asunto de estilo.

Sin más observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°107.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°1.409 DE 23 DE ENERO DE 2024 DE LA ALCALDESA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega del Memorándum N°1.409, de 23 de enero de 2024, por el cual la Sra. Alcaldesa responde diversas consultas de los Sres. Concejales.

2.2. INFORME TRIMESTRAL AVANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Sra. Soledad Mozó, Directora de Control (S), informa que el presupuesto inicial del año 2023 fue de M\$172.222.000 y como se realizaron siete modificaciones presupuestarias durante el año, el presupuesto vigente al 31 de diciembre fue de M\$200.066.376. El saldo final de caja se encuentra mayormente obligado y fue de M\$23.669.503.

Con respecto a los ingresos, al 31 de diciembre hubo un 101% de cumplimiento, lo que quiere decir que fueron un poco superiores a lo presupuestado para el año; por su parte, los gastos devengados muestran un 90% de avance en el cumplimiento del presupuesto de gastos. En relación a los límites legales de los gastos, el gasto anual en personal ascendió a 21,7% del 42% que establece el estatuto administrativo; el gasto en personal a contrata ascendió al 41,7% del límite legal de 40%, lo que se explica porque hay un 1,9% de contrata que venían de contratos a honorarios y que por ley debieron traspasarse, además hay dictámenes de la Contraloría que establecieron que el porcentaje que pasó a contrata no debe ser considerado en el límite del 40%, por lo que al restarle el 1,9% da un total de 19,8%, dentro del límite legal.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta si hay que corregirlo.

La Sra. Mozó responde que no por ahora, la Contraloría estableció...

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Desea saber si hay un plazo de corrección.

La Sra. Mozó explica que no hay un plazo por el momento. Están en el límite, pero bien.

La Sra. Alcaldesa agrega que, en todo caso, están haciendo concursos todo el tiempo para ir completando la planta. Mucha gente se fue de la municipalidad, se acogió a retiro, todos eran planta y, al reducirse la planta también se reduce el límite de la contrata.

La Sra. Mozó señala que el gasto a honorarios ascendió a 7,5% de un límite legal de 10% y el gasto en subvenciones alcanzó el 6,2 de un 7%.

A continuación, presenta el comportamiento de los ingresos al 31 de diciembre en las cuentas principales, que son los subtítulos. La primera gran cuenta corresponde a los tributos sobre el uso de bienes (patentes comerciales, derechos, permisos de circulación, licencias de conducir y participación en el impuesto territorial), que tuvo un pequeño superávit percibiéndose M\$138.858.924 con respecto a los M\$138.625.723 presupuestados.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

En transferencias corrientes se percibieron M\$14.852.772, con un 108% respecto del presupuesto vigente. Rentas de la propiedad fue un poco inferior (92%); otros ingresos corrientes (multas de juzgados reembolsos por licencias médicas y participación en el impuesto territorial) tuvieron 102%; la recuperación de préstamos (recuperación de anticipos, ingresos por percibir de años anteriores) se cumplió en un 100%; transferencias en gastos de capital (fondos que provienen de la SUBDERE), 86%; el saldo inicial de caja del año 2023 correspondió a M\$25.957.806 y se cumplió en un 100%.

La cuenta de tributos sobre uso de bienes se desglosa en diversos ítems, de los cuales los más importantes son las patentes y tasas los derechos. De un total de M\$138.858.924, las patentes ascendieron a M\$80.822.874.

La Sra. Alcaldesa expresa sus agradecimientos a la Dirección de Tránsito por el increíble crecimiento que ha tenido en dos años la evolución de permisos de circulación y licencias de conducir. Hace algunos días estuvieron inaugurando un pequeño lugar donde pueden estar los profesores que toman el examen práctico para la licencia de conducir, antes estaban todo el día sentados afuera y ahora ya tienen oficina. Han hecho un esfuerzo increíble.

La Sra. Mozó considera importante destacar, por otra parte, la enorme baja que han tenido los permisos de edificación, entre el año 2021 y 2023 están casi en la cuarta parte.

El gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales: un presupuesto inicial de M\$172.222.000; un presupuesto vigente de M\$200.066.376; gastos devengados por M\$179.380.567, con un 90% de cumplimiento.

El cumplimiento del gasto en las grandes cuentas fue: gastos en personal, 99%; bienes y servicios de consumo, 84%, esta cuenta es siempre la que queda con menor gasto devengado porque hay facturas que tienen desfase de pago; prestaciones de seguridad social, 95% de cumplimiento; transferencias corrientes, 99%; ingresos al Fisco, 57%; otros gastos corrientes; 93%; adquisiciones de activos no financieros, 89%; iniciativas de inversión, 48%; préstamos (anticipos a contratistas) con 0%, ahí faltó hacer un ajuste presupuestario; transferencias de capital 40% y servicios de la deuda con 99%. Todo lo anterior da un cumplimiento de 90%.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Solicita que se explique el 48% de gastos devengados en iniciativas de inversión. Entiende que gastos devengados es un “recibí conforme con el servicio que han prestado, les voy a pagar en algún minuto”

bu
Desea entender eso, cerrar el año con un 48% de “recibí conforme”, de gastos pagados porque el servicio que prestaron es el adecuado porque, si no, quedarían obligados.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Mozó explica que como está devengado, no está pagado aún. Está adjudicado, existe el compromiso de pago con la factura, pero no está pagado ni necesariamente recibido. Lo importante es que la inversión está obligada en un 86%. Más adelante tiene el detalle. Devengado significa que está en proceso de término porque ya están las facturas presentadas, solamente...

La Sra. Alcaldesa cree que puede haberse pagado también.

La Sra. Mozó señala que no es así porque en ese caso figuraría contablemente como pagado. La inversión está devengada en un 48%.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que su pregunta concreta es si eso implica un retraso en las obras, que se ha cumplido sólo con un 48% de las obras comprometidas, que están en condiciones de ser pagadas, ¿el resto no está en condiciones de ser pagadas todavía ni hay facturas porque están retrasadas?

La Sra. Mozó explica que las facturas pueden estar. En un 48%.

La Sra. Alcaldesa sostiene que el resto es porque a lo mejor las obras de demoran más de un año.

La Sra. Mozó agrega que, primero, los procesos de licitación son largos y, después, a veces hay que hacer modificaciones en la ejecución de los proyectos porque no se ha podido entregar la información precisa. En general se demoran, históricamente ha sido así. A lo mejor van de arrastre.

La Sra. Alcaldesa plantea que tienen una presentación con todas las iniciativas de inversión y en qué están, porque siempre tratan de aumentar el monto del devengado, el drama es que hay inversiones que se demoran muchos meses y no se alcanzan a completar dentro de un año. Lo importante es que el 86% del dinero que fue reservado para inversión está ya con la licitación hecha y con alguien asignado, las obras ya están empezando.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le gustaría tener esa información y también la de las multas asociadas al incumplimiento de plazos de las obras que se podrían haber atrasado por razones...

La Sra. Alcaldesa indica que, por ejemplo, la Plaza Patricio Aylwin va ya en 100 millones de pesos en multas.

La Sra. Mozó agrega que esa obra debió haber terminado en noviembre y está proyectado que se termine en febrero. Además, se llama a licitación y se declara desierta, no se presentan o quedan inadmisibles, entonces hay que hacer un nuevo proceso y esas situaciones a veces no son previstas.

La Sra. Alcaldesa adelanta que va a haber una presentación completa de toda la inversión.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Mozó informa que en gastos aparecen las transferencias corrientes como lo más importante, sin embargo, no tiene mayor impacto porque es una plata que entra al Ministerio de Salud y sale calzada.

Otra cuenta importante son los bienes y servicios de consumo, que tuvieron un 84% de cumplimiento. Los ítems principales son alimentos y bebidas, vestuario y calzado, combustible, materiales de uso y consumo, servicios básicos, mantención y reparación, publicidad y difusión, servicios generales (el más importante, con M\$17.864.897 al 31 de diciembre de 2023), arriendos, servicios financieros y seguros, servicios tecnológicos y profesionales, otros gastos. Todo ello da un total de gastos de M\$30.029.137. En los años de pandemia 2020 y 2021 disminuyó el gasto en bienes y servicios de consumo, pero es prácticamente igual considerando los años 2018, 2019 y 2023.

La Sra. Alcaldesa destaca que se ve un aumento muy fuerte en servicios generales y querían mostrar que están volviendo a los niveles pre-pandemia.

La Sra. Mozó explica que la cuenta servicios generales, que es la más importante dentro de gastos, incluye los servicios de aseo (recolección de basura, barrido de calles); vigilancia; mantención de jardines o áreas verdes, de alumbrado público, de semáforos, de señalizaciones de tránsito; pasajes, fletes y bodegaje; salas cunas y/o jardines infantiles; servicios de pago y cobranza, de suscripción y similares, de producción y desarrollo de eventos; otros.

Las cuentas de servicios generales que tienen mayor impacto en el presupuesto son los servicios de aseo, de vigilancia, de mantención de jardines, de señales de tránsito y la producción de eventos; esta última tuvo un alza importante el 2023 por la gran cantidad de eventos que se hicieron durante el año.

A continuación, expone un comparativo de las transferencias a las corporaciones municipales desde diciembre de 2021. La Corporación de Desarrollo Social muestra una baja el año 2023, que se explica porque el municipio asumió el pago del inmueble. El total de gastos el año pasado en esta cuenta fue de M\$19.049.522.

En el comparativo de las iniciativas de inversión devengadas a diciembre de 2021, 2022 y 2023, en montos actualizados, se aprecia mayor devengamiento el último año, con un obligado que alcanza el 86%.

Las obras civiles detalladas por área de inversión son: veredas y calzadas; puentes y defensas fluviales; vialidad y gestión de tránsito; áreas verdes; equipamiento cultural, educación y salud; alumbrado público; equipamiento social, deportivo y seguridad; adecuación de oficinas e instalaciones municipales. El total de obras civiles devengado al 31 de diciembre de 2023 es de M\$9.571.908.

De acuerdo con el Artículo 81 de la ley 18.695, la Dirección de Control debe informar al Concejo los pasivos contingentes 31 de diciembre; al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas informó que al 31 de diciembre no tuvo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores y/o empresas de servicio que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual y, por su parte, la Dirección Jurídica tampoco tuvo pasivos contingentes por demandas judiciales no contempladas en el presupuesto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

Reitera que el gasto en personal a contrata ascendió a un 41,7% del presupuesto asignado a la planta municipal, porcentaje que incluye el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata y que corresponde a un 1,9%, conforme a lo establecido en los dictámenes del año 2023, y el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. El gasto en personal a honorarios ascendió al 7,5% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10% establecido en el Artículo 13 inciso 1° de la ley N°19.280, de 1993. El gasto total en personal alcanza al 21,7% respecto del total de ingresos del presupuesto del año 2023, con lo que se encuentra dentro del límite del 42% establecido en el Artículo 2° inciso 6° de la ley N°18.883.

En el trimestre octubre a diciembre de 2023 se encuentran debidamente pagadas las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, trabajadores de la Fundación Cultural de Providencia, trabajadores del Club Providencia y trabajadores de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo informado por la sección Remuneraciones de la Dirección de Personas y por los respectivos representantes legales de las demás instituciones.

No obstante lo anterior, se hace presente que el certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por Aseguradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas con eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio que actualmente se encuentran en tramitación.

Al 31 de diciembre, el presupuesto en subvenciones municipales —sin considerar el aporte a bomberos, a la Corporación de Desarrollo Social y al Teatro Municipal de Santiago— asciende a un total de M\$12.314.013, que corresponde a un 6,1% del presupuesto total del año y se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal establecido en el Artículo 5° letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por último, los aportes al Fondo Común Municipal se han efectuado oportunamente dentro de los plazos legales a la Tesorería General de la República, de acuerdo a lo siguiente: en octubre, \$925.534.330; en noviembre, \$557.490.937; en diciembre, \$490.039.753.

En conclusión, la Dirección de Control garantiza que el presupuesto municipal estuvo financiado el año 2023.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Kun
Desea hacer mención a una conversación que tuvieron, cree que en Comisión, con el Director de Control titular sobre la información de las subvenciones que deben presentar al Concejo, que no es sólo respecto del cumplimiento de la norma —que no sobrepase el 7%—, sino que su ejecución esté cumplida y rendida. El Sr. Collado comentó que mensualmente le llega toda esa formalidad, pero el último dictamen de la Contraloría señala que se debe informar al Concejo Municipal las rendiciones mensuales, quienes tienen problemas, incluso lo complementario al cumplimiento del programa. Supone que el Director no lo mencionó, por eso no viene en este informe, y quería recordarlo porque parte del dictamen establece que el Concejo Municipal tiene la obligación legal, por eso lo conversaron, para ver cómo hacerlo y no generar ningún problema a la administración, de ser informado al respecto. Sólo quería dejar constancia de lo que vieron en la Comisión de Presupuesto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Mozó señala que eso se va a comunicar en un informe independiente porque lo que está presentando hoy es la ejecución presupuestaria que mandata la ley de acuerdo con los Artículos 29 y 81 de la Ley de Municipalidades.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sabiendo que esto es lo que se debía entregar, solicita que le hagan llegar después información complementaria respecto de las inversiones porque le interesa saber cuáles están ya asignadas, en cuáles se iniciaron obras, en cuáles no, cuáles tienen multas, etc. Le gustaría poder tener ese detalle en algún minuto y aprovecha la ocasión para pedirlo, no ahora.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

El Sr. Felipe Salinas, Departamento de Coordinación de Proyectos, se presenta diciendo que está encargado de la sección de control de inversiones y está subrogando a don Luis Felipe Águila, además está acompañado por una profesional del equipo PRBIPE.

Como se señaló, este año se logró el 85% del compromiso y respecto de la ejecución, lograron el 48%. No obstante, comparado con años anteriores, el orden de magnitudes cambia porque el 2023 comenzaron con otro tipo de estrategia, que corresponde a un presupuesto inicial mucho más alto que los anteriores porque, si no se equivoca, el 2022 comenzaron con 4 mil millones versus el 2023, que llegaron a 10 mil millones.

El 85% y el 48% se explican, en primer lugar, con lo que tiene que ver con el compromiso dentro del año versus el compromiso que viene de años anteriores; el de años anteriores está al 100% porque se van traspasando y las gestiones tienen que ver después con el pago. En cuanto a las inversiones de arrastre, se logró la ejecución de un...

El Sr. Salinas explica que está en la tercera columna, la antepenúltima. ¿Por qué llegaron al 85% y no al 100% o por qué es tan bajo el devengo con respecto al presupuesto que tenían? Es principalmente porque en las cuentas de inversiones se perciben las transferencias de lo que corresponde a proyectos de SUBDERE, específicamente el PRBIPE, que por lo general llegan en la última parte del año y se deben reconocer en el subtítulo. Entonces, en la segunda tabla que aparece se ve el comportamiento que tiene con el financiamiento municipal, en donde el compromiso obligado dentro del año llegó a un 98% y el de arrastre al 100%, porque viene de años anteriores. En cuanto a la ejecución, tiene una apertura entre el 39% y el 71%, quedando al debe lo que corresponde a proyectos con financiamiento externo (PRBIPE, PMU y otros).

La Sra. Alcaldesa señala que con financiamiento municipal, el obligado es un 98% y devengado M\$3.903.642 de M\$10.012.450. Pero en el PRBIPE sólo hay un 19% porque esa plata llega generalmente a fin de año y ni siquiera alcanzan a obligarla ni a hacer las licitaciones. Con el PMU pasa lo mismo, son platas del Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, prácticamente todo llega al final y por tanto no se alcanza.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si la cifra de 40% de avance de obras es razonable.

El Sr. Salinas responde afirmativamente, es lo que va a mostrar en las láminas siguientes, para que comparen el comportamiento con años anteriores. Ese 48% se apertura de la siguiente manera: en el primer gráfico de barras se ve el comportamiento anual descompuesto entre el anual y el de arrastre; la segunda barra corresponde al comportamiento del devengo dentro del año y la tercera, al devengo del pago de arrastre. Ahí se puede ver que el comportamiento es parejo con respecto a años anteriores, no obstante, han hecho el esfuerzo y las gestiones pertinentes para que, en orden de magnitudes, siga comportándose de la misma manera porque hoy en día hay 21 mil millones versus los 6 mil del 2017. Eso va teniendo incidencia y tiene que ver también con el ciclo de vida del proyecto y su naturaleza; en eso está lo que mencionó la Alcaldesa en relación a los trámites y gestiones previas que hay que hacer para la adjudicación y, además, muchos contratos tienen pagos por mes, otros por hito, por suma alzada, etc. Todas esas gestiones se están llevando a cabo.

La Sra. Alcaldesa destaca que han pasado de 6 mil a 21 mil millones en pocos años prácticamente con el mismo equipo, que está súper, súper exigido. Es probable que tengan que agrandarlo un poco, se reúnen todos los lunes para ver cómo van las inversiones y son tantos los proyectos, las licitaciones... En IMC también van a tener que invertir un poco más, son las personas que controlan los contratos. Creen que ya también es hora de hacer un poco de inversión en el equipo humano interno.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Recuerda que en los honorarios del último trimestre del año pasado venía la descripción de funciones de por lo menos 3 contratos a honorarios, en análisis de inversiones de proyectos.

La Sra. Alcaldesa explica que la mayoría de ellos son de FONDEVE. Esos honorarios generalmente son de personas especialistas en ascensores, otro en techo, etc. Antes se licitaban todos esos trabajos y decidieron que era mejor contratar a alguien, pagarle honorarios y trabajar siempre con una misma persona, anda todo mucho más rápido. Esos son, básicamente, honorarios de FONDEVE, no de inversiones.

El Sr. Salinas afirma que, en estricto rigor, sólo hay una. A continuación, muestra un listado de los proyectos PRBIPE que están en trámite para contratar y después ejecutar.

La Sra. Daniela Duque Ramos, PRBIPE, informa que durante el 2023 hubo varios proyectos en ejecución, están bastante avanzados los diseños de los parques y las bibliotecas, están en la última etapa de tramitación de aprobaciones externas, ahí queda un saldo por rendir. Hay otros proyectos en la Zona Cero, que estuvieron pausados durante el año a la espera de definiciones del proyecto NAP; ahora, con las cosas más claras, se vuelven a retomar. Hay proyectos culturales, como Emprende Mujer + Pro y actividades culturales que estuvieron en procesos licitatorios, además de otros proyectos cuyos presupuestos han debido ser actualizados entre que se postularon y el momento de empezar las licitaciones. Por tanto, han estado trabajando en actualizaciones de presupuestos y de aprobaciones internas para cumplir con todos los requisitos para licitar.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Entiende entonces que los proyectos que más atrasan el avance son los que tienen financiamiento externo, PRBIPE y PMU.

El Sr. Salinas sostiene que son muy importantes porque dentro del presupuesto son entre 3 mil y 3.500 millones aproximadamente, y el porcentaje que se calcula tiene que ver con el presupuesto versus el devengo, y no entre el compromiso y el devengo, porque los esfuerzos no son sólo por la ejecución, sino que también partir inicialmente con la contratación, que es donde mayor tiempo se va dentro del municipio; con todos los trámites, hasta la entrega de terreno pueden pasar cuatro meses.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Desea saber si el mejoramiento de Manuel Montt, por ejemplo, tuviese sólo financiamiento interno y no financiamiento externo combinado, ¿cuál sería, más o menos, la diferencia de plazo que habría?

El Sr. Salinas asegura que sería mucho más expedito. El año pasado, el proyecto del PRBIPE de la placa comercial estuvo todo el año en tramitación entre permisos, reconocimiento de la RS, entre otros, y si se hubiera hecho sólo por el municipio habría ganado unos cinco meses por lo menos.

La Sra. Alcaldesa afirma que la plata llega a último minuto, cuando ya no se alcanza a hacer nada.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Plantea que al final queda desfinanciado y hay que actualizar el presupuesto, es un poco lo que pasa con el FONDEVE también.

El Sr. Salinas comenta que es lo que pasa actualmente porque los materiales han tenido alza de precios, como también tuvieron post pandemia.

La Sra. Alcaldesa indica que, en todo caso, han tenido una muy buena relación con la SUBDERE, muy buena, tanto con el anterior SUBDERE como con la actual. Los proyectos deben pasar por el RS y por una cantidad de trámite que hay que cumplir no más y, finalmente, la Dirección de Presupuesto suelta las platas a fin de año, ésa es la verdad.

Ver
El Sr. Salinas resume afirmando que el contexto de la ejecución tiene que ver con los financiamientos externos; la magnitud de la inversión, que ha crecido en los últimos años; el ciclo de vida y naturaleza de los proyectos, todos los trámites previos y después la naturaleza de los pagos (mensual, por hitos o suma alzada); la cantidad de proyectos que tiene cada IMC dentro de los equipos de las distintas direcciones técnicas; por último, los tiempos invertidos en la contratación y ejecución (publicación en el mercado, procesos internos, contratación y entrega de terreno para comenzar la ejecución).

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa informa que el próximo año quieren invertir en IMC porque lo que ha pasado hasta ahora es que a un profesional que tiene su carga de trabajo y sus tareas se le pide que además sea IMC, que requiere conocimientos bastante específicos: cómo se pasan las multas, cuándo, que debe quedar en el libro de obras... Cree que van a tener que profesionalizarlo mucho más, probablemente tener un grupo de personas que sean IMC, que vayan rotando y siendo IMC de distintos contratos para que nadie tenga mucha familiaridad con alguna empresa en particular. Es algo que ha estado conversando con la Administradora Municipal y probablemente este año le hincuen el diente, no van a solucionar todo de un año a otro. Ser IMC es muy, muy delicado y se han dado cuenta que se le pasa a alguien 6 meses y no sabe qué significa, eso es complicado para la administración y también para ellos mismos porque tienen responsabilidades administrativas.

El Sr. Salinas señala que desde el año 2022, el trabajo del equipo de control de inversiones debe ser una ayuda administrativa para las unidades técnicas porque, por ejemplo, en la Dirección de Infraestructura van quedando muchas cosas en arrastre porque las empresas no cierran sus proyectos. Generalmente queda un delta de un 5% o 10% por la entrega final que se tramita en SERVIU y que a veces es un ingreso marginal para la empresa y no lo tramita; entonces hay que esperar que pasen 5 años para que Dirección de Administración y Finanzas haga los trámites pertinentes y se puedan desobligar esos dineros. De la mano de los 3.500 que ya explicaron, con el mismo caso de infraestructura, el año pasado lograron desobligar unos 400 millones de pesos, eso lo van logrando vía colaboración con las direcciones técnicas para que ellas se enfoquen en la ejecución de las obras propiamente tales. Es un trabajo colaborativo y requiere tiempo para que las direcciones vayan internalizando esas gestiones.

Por último, las medidas que han ido tomando tienen que ver con reforzar la planificación financiera y que esté dentro de las bases de licitación de manera de tener control dentro de la ejecución presupuestaria; apoyo de un profesional en la ejecución física, inicialmente en proyectos de financiamiento externo, para hacer seguimiento; seguimiento en detalle del proceso, desde la licitación hasta la entrega de terreno para identificar los cuellos de botella que se produzcan y resolverlos a tiempo...

La Sra. Alcaldesa indica que se han dado cuenta que a veces se están demorando más de la cuenta entre la licitación y la entrega de terreno, por tanto hay que llevar milimétricamente cada proceso para no perder tiempo. A veces las cosas van, vienen, se demoran una semana, luego revisión, etc., y eso hace perder tiempo. Están revisando todos los procesos para tratar de optimizarlos y lograr que se obligue y se pague lo más posible dentro del año.

El Sr. Salinas señala que la última medida es ver si pueden crecer en cantidad de IMC o profesionales. En el subtítulo 31 hay una cuenta que corresponde a consultorías y eso facilita hacer inspecciones como contraparte de los IMC para poder descongestionar un poco la carga administrativa por la cantidad de proyectos que puedan tener. Este año van a seleccionar dos o tres proyectos para ver si eso es efectivo, antes de hacer crecer el equipo.

Se compromete a enviar esta presentación, que también contiene los plazos que se mencionaron porque tomó 10 u 11 licitaciones para medir los procesos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Considerando que el año 2023 es el primero normal después de 3 años que por distintas razones fueron bastante inusuales, le gustaría saber qué comentarios generales pueden hacer, cómo se está retomando un año normal y qué significa eso. Porque en algún momento el tema de las empresas constructoras fue un gran problema, no había empresas constructoras que pudieran licitar. Había grandes problemas con los materiales, que están mucho más caros... ¿Qué pueden decir de cómo se está saliendo de la anormalidad, se retoma lo que había o el mundo de la construcción es muy distinto hoy?

El Sr. Salinas señala que llegó a la municipalidad el 2022, post pandemia, justo cuando empezaron a suceder los cambios, por tanto, no podría responder. No obstante, desde un tiempo a la fecha ha podido observar que los problemas ya no tienen que ver con un tema de materialidad sino con que las empresas puedan ofertar en las licitaciones y lo que pasa ahí es que hay tal nivel de burocracia o exigencias para estar en el Mercado Público que muchas veces a las empresas no les interesa participar.

La Sra. Alcaldesa agrega que sobre todo es por las garantías, hay un problema grave con las garantías.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, afirma que recién hoy pueden decir que están comenzando a tener lo que había pre-pandemia. Hubo escasez de materiales y en las licitaciones tuvieron que subir mucho los presupuestos para que no se cayeran, a comienzos del 2021 se cayeron varias licitaciones porque los presupuestos eran más bajos, las empresas no tenían materiales en stock, tenían que traer... También hubo problemas con los plazos debido a que las importaciones no llegaban, se demoraban mucho, los IMC tenían que tramitar la suspensión de plazos; de hecho, en algunas cosas no pusieron plazos de ejecución o tuvieron que dar mucho más plazo para las obras.

Recién ahora se ha normalizado un poco más, puede decir que están en una etapa en la que se pueden ofertar plazos para ciertas obras o dar porcentaje al que oferta menos plazo, pero el problema ahora es con las garantías. A las empresas no les están dando garantías ni pólizas, están haciendo todo lo posible para que tomen distintas pólizas en distintos bancos, de distinta forma. Hace cinco años estaban fomentando la entrada de nuevas empresas, algo que hoy es mucho más complejo; había una empresa de pavimentos que era muy conocida y siempre postulaba, pero quebró. De hecho, alcanzó a terminar el contrato que tenía con providencia y ya no está en el mercado. Eso ha pasado mucho y ha sido bastante complejo, sobre todo en obras grandes. La Plaza Patricio Aylwin, por ejemplo, la ganó una empresa grande y todos estaban muy contentos de que fuese la ganadora porque suponían que iba a poder, pero ha tenido hartos problemas financieros. Va a salir con una multa gigante, la va a terminar, pero va a salir con una multa gigante. Hace un tiempo, como un año y medio, hubo también escasez de trabajadores.

Recién se están presentando más oferentes, están apareciendo más empresas, en las licitaciones se presentan al menos dos o tres, en algunas más, pero hay problemas con las pólizas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa agrega que hay empresas que empiezan a buscar otras formas de sobrevivir, se meten en rubros que no conocen y a veces lo hacen bien y a veces no tan bien. No son capaces de concluir y hay que exigirles la garantía, la municipalidad es muy estricta en ese sentido: si hay que terminar el contrato anticipadamente, se termina y se cobra la garantía, aunque les duela el alma porque eso puede significar quizás la quiebra de la empresa, pero hacerlo es obligación del municipio. Todos se están reacomodando, las empresas están muy estresadas financieramente, el nivel de los intereses que están pagando hoy es totalmente distinto del que pagaban hace cuatro años. En el mercado hay todavía mucho, mucho ruido, aunque se ha empezado a normalizar en algunas cosas, todavía falta mucho.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Advierte que estaba pensando en algo que es gratis decirlo como Concejal porque es la pega del día a día, pero siempre queda con la sensación de que pueden ayudar en muchos de los desafíos que enfrentan las empresas —hay cosas que sí y cosas que no—, pero esa ayuda es mayor aún si se coordina bien, algo que quizás no es posible, con otras comunas que tienen desafíos similares. Trabajar con Las Condes, con Vitacura, con Ñuñoa, con cualquier comuna, sólo está pensando en las que rodean a Providencia. Es una manera de ayudar a que esas empresas... No sabe por qué la colaboración cuesta tanto siempre, no a Providencia, en general a los seres humanos.

La Sra. Alcaldesa comenta que a empresas que han ganado y que de repente tienen dificultades para establecer la garantía les han tenido que casi enseñar cómo se hace, cómo pueden tomar distintas garantías en distintos lugares.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Plantea que es como querer tener un mecanismo de capacitación para pequeñas empresas, para que vayan agarrando escala y terminen colaborado en la competencia.

La Sra. Alcaldesa señala que les van a enviar todo el material y si quisieran tener una reunión o una comisión para verlo en detalle serán muy bienvenidos. Está el departamento liderado por Luis Felipe Aguila, donde Felipe Salinas ha sido de gran ayuda. Cree que es la única contratación nueva. Para la administración es una obsesión poder llegar con el mayor nivel posible de obligación y de devengo, pero ante cualquier duda o si quieren ver algún proyecto en específico están totalmente disponibles.

2.3. MOTIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogada Municipal, comunica que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

El Informe de Propuestas Públicas y el Oficio N°456 de la Sra. Alcaldesa Evelyn Matthei Fornet, de fecha 22 de enero de 2024 que lo acompaña, se adjuntan al Acta como Anexo I.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°669 de 10 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el memorándum N°1.524 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital y el Memorándum N°1.538 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, ambos del 24 de enero de 2024, se adjuntan al Acta como Anexo II.

2.5. INFORME ARTÍCULO N°27 LETRA A) LEY N°18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que el Memorándum N°1.237 de 18 de enero de 2024, por medio del cual don Jaime Plá Escobar, Director de Personas, entrega el informe trimestral que da cuenta de las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo III.

3. TABLA

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES”

La Sra. Alcaldesa retira este punto de la Tabla porque la adjudicación estaba fuera de bases. Hubo una sola oferta lícita, pero con un gramaje que no era el especificado.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Solicita que le aclaren en otro momento, no ahora, una duda que le surgió a propósito de esa licitación y que tiene que ver con los criterios de adjudicación de las canastas. Lo dice porque ha recibido llamadas de personas que están inscritas y que desde hace mucho tiempo no reciben las canastas.

La Sra. Alcaldesa pide que las Sras. Carol Vargas y Ana María Yévenes preparen una presentación.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que se trata específicamente de persona adulta mayor, pensión básica solidaria, cuidadora de un hijo con discapacidad, que lleva varios años sin recibir apoyo a pesar de estar inscrita en todos los programas. Probablemente un caso anecdótico o puntual, pero pueden ser más.

Se retira de Tabla.

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el objetivo de esta licitación es adquirir 2.200 tarjetas tipo giftcard canjeables por calzado formal-casual para las temporadas otoño-invierno y primavera-verano del presente año, con un presupuesto máximo de \$198.000.000. Se van a adquirir 1.190 tarjetas para la temporada otoño-invierno y 1.010 para primavera-verano, con un monto de \$90.000 por tarjeta, que tendrá un período de canje de 6 meses para hacer la compra en línea o de manera presencial y no podrá ser usada para otro tipo de compra.

La Sra. Alcaldesa comenta que son tantas las distintas licitaciones de uniforme y de todo que solicitó hacer un listado de las licitaciones que hay y de las que vienen.

La Sra. Moya indica que tomaron la licitación que se implementó este año, la de pantalones para vestuario de los funcionarios, y en esa propuesta de adjudicación incorporaron cuáles van a ser todas las contrataciones de vestuario que se van a hacer durante el año, para que quede más o menos claro a raíz del cambio que se hizo.

Se presentaron tres oferentes, uno de ellos declarado inadmisibles, Confecciones Cler (Ripley), por no presentar formulario de oferta técnica. De las otras dos empresas evaluadas, Cencosud obtuvo mayor puntaje (96,66) que propuso un 24,2% de bonificación y presenta opción de canje en Tienda París. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un monto \$198.000.000 impuesto incluido, con lo que cada tarjeta giftcard quedaría con \$111.800 bonificación incluida. La duración del contrato es por 18 meses y tiene una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total de contrato.

La Sra. Michelle Bonvallet, Dirección de Personas, explica que la giftcard de calzado formal-casual considera una diferencia en las temporadas; en el caso de la temporada de otoño se consideró todo el espectro de funcionarios municipales, que aproximadamente son 1.190 y las tarjetas para la temporada de verano son un poco menos (1.010) porque la entrega para el personal que recibe ropa de trabajo (fiscalizadores, mantenedores urbanos) se hace una sola vez al año, hay un alternado para esas personas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas tipo Giftcard de Calzado Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.018: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.820 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA “ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”, ID 2490-138-LQ23, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$198.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL |
|------|--|--------------------------------------|
| 2024 | OTOÑO-INVIERNO Calzado masculino y femenino | 1.190 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO Calzado masculino y femenino | 1.010 |

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”

La Sra. Michelle Bonvallet, Dirección de Personas, señala que antes de proceder a dar los detalles de la licitación contextualizará la entrega esta nueva giftcard, que no se había adquirido en períodos anteriores.

Esta giftcard se da en el contexto de la permanente discusión de una necesidad que plantearon las asociaciones de funcionarios para lo cual se constituyó una mesa de trabajo para mejorar los productos que se estaban entregando a los funcionarios, complementando eso con la mejor forma de dar una identidad más corporativa. Se decidió entonces cambiar una licitación que históricamente se había realizado, la del uniforme de trabajo, asociado a un set que entregaba una empresa que venía a hacer un tallaje, incluía composturas, etc. El año pasado se adjudicó esa licitación por 239 millones de pesos, con línea femenina y masculina para invierno y para verano, a raíz de la mesa de trabajo se decidió eliminar esa licitación, no se va a volver a presentar, y se cambió por generar un set de ropa de trabajo para personal de oficina –se cambió el concepto de uniforme–, asociado a poleras con logo municipal por ejemplo, chaquetas con logo municipal, pero en el caso de pantalones o faldas era difícil llegar a un acuerdo sobre qué entregar porque es muy difícil que los pantalones les queden bien a todos y eso generaba disconformidad en los funcionarios.

bu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

Se decidió cambiar el modelo de licitación y se optó por una nueva, que tiene que ver con un set de ropa de oficina que todavía está en proceso de licitación y una giftcard para pantalón formal que no está en el set de oficina. La licitación que se presenta ahora es para la giftcard de pantalones, que se va a entregar dos veces al año, por un monto muy inferior, y el total de todo el proceso licitatorio, tanto de las giftcards como del set de ropa de trabajo que está en proceso de licitación sea por un monto no superior a los 173 millones de pesos.

La Sra. Alcaldesa señala que siempre hubo una comisión que definía el uniforme, que era súper formal, con el chalequito, la blusita, etc. Primero, el pantalón no le quedaba bien a nadie, los pantalones son difíciles de hacer y se decidió que es mejor que cada uno se compre el que mejor le quede. Por eso ahora, en lugar de mandar a hacer el pantalón, ellos van y escogen el que quieran.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta si hay algún lineamiento, color...

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente. Lo segundo es que las propias asociaciones se juntaron con un especialista y diseñaron el tipo de ropa que les gustaría usar en el trabajo, qué les sirve. Por ejemplo, hay un chaquetón tipo polar, lo usa todo el mundo y con eso pueden andar en el municipio todo el día. Al final, en lugar de tener las blusitas que nadie usaba, habrá poleras con el logo, chaquetón y cosas con las cuales todo el mundo se vea bien, ordenado, con un logo de la municipalidad y que al mismo tiempo anden cómodos, abrigados... Se buscó una cosa más práctica y todas las decisiones se han ido tomando junto con las asociaciones, es súper importante señalarlo.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, reafirma lo indicado por la Alcaldesa, fueron las propias asociaciones las que manifestaron la idea de sentirse más institucionalizados. Manifestaron que era necesario tener un uniforme institucional porque la mayoría de los años se compraba el uniforme, pero tenía diferentes colores y al final cada uno usaba el que tenía, no se veía la municipalidad. Se formó la mesa de trabajo con las distintas asociaciones y sacaron un uniforme, pero el tallaje era complejo, el material, la caída... Entonces, en esta segunda etapa se decidió –y esperan que continúe– entregar la giftcard del pantalón con colores fijos y licitar como uniforme la parte de arriba: poleras, blusas, una chaqueta... Así, los que tienen que usar uniforme se compran lo que más les acomode y el municipio entrega las blusas y poleras con el logo correspondiente.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Destaca que son casi 70 millones de pesos menos.

La Sra. Alcaldesa agrega que probablemente va a ser más usado.

La Sra. Vargas sostiene que la idea es descontarlos de la plata del uniforme, va a ser como mitad. Antes, el uniforme incluía piezas que hoy día no va a tener y se divide en dos: la giftcard que incluye los pantalones y las otras piezas del uniforme. Pero no es dividir por dos. Le solicitó a la Dirección de Personas hacer un catastro de quiénes deben usar uniforme y todos los que desean usarlo, entonces se va a hacer un procedimiento formal, con consentimiento y compromiso, como corresponde. Va a ser formal porque el “llamado humano” es pedir la giftcard, se va hacer como corresponde. Las asociaciones están súper comprometidas en el proceso, quieren que esto funcione y han participado en el proceso desde el primer día.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Viviana Moya, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que se licitó la adquisición de 1.490 giftcard, 830 para otoño-invierno y 660 para primavera-verano, canjeables por pantalones por un monto máximo de contratación de \$74.500.000, considerando un valor unitario por tarjeta de \$50.000. La tarjeta tiene una duración de 3 meses, el período de contratación es de 18 meses y puede ser canjeada exclusivamente para pantalón tipo formal casual y la compra puede ser en línea o presencial en la tienda.

Se presentaron tres oferentes y la que ofreció un mayor beneficio económico (30% de bonificación) fue Sociedad de Confecciones Cler Limitada (Ripley), por lo que se propone adjudicarle la licitación por un valor total de contrato de \$74.500.000 exento de impuesto y cada tarjeta quedaría con \$65.000, bonificación incluida, una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total de contrato.

La Sra. **Pilar Fahrenkrog, Jefa Departamento de Finanzas**, explica que el IVA se paga al momento de la compra. Hay una resolución del Servicio de Impuestos Internos que dice que esto se paga una sola vez, el municipio compra la tarjeta y cuando los funcionarios compran el producto, la boleta va con IVA.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas Tipo Giftcard de Pantalones Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.019: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.829 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA “ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”, ID 2490-141-LP23, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$74.500.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD REQUERIDA DE TGC PANTALONES FORMAL-CASUAL |
|------|------------------|--|
| 2024 | OTOÑO-INVIERNO | 830 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO | 660 |

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 4 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la última giftcard que se entrega es para vestuario formal casual, la adquisición es por 2.380 tarjetas, 1.190 para otoño-invierno y 1.190 para primavera-verano, con un monto base de \$90.000 y la contratación es por \$214.200.000.

La Sra. Alcaldesa comenta que el viernes es el día menos formal y en lugar de mandar a hacer un uniforme se van a poder comprar lo que les guste. Es ropa para usar tipo día viernes.

La Sra. Moya indica que esta tarjeta, al igual que la de calzado, tiene 6 meses de duración y sólo puede ser canjeada por vestuario formal casual. Al llamado se presentaron tres empresas y la que ofreció un mayor porcentaje de bonificación (30%) fue Sociedad de Confecciones Cler Limitada (Ripley), por lo que se propone adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$214.200.000 exento de impuesto, quedando cada tarjeta con un valor final de \$117.000, un plazo de duración de contrato de 18 meses y una posibilidad de aumento de hasta un 30%.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas Tipo Giftcard de Vestuario Formal-Casual para Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Providencia año 2024”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.020: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.792 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA “ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024”, ID 2490-136-LQ23, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$214.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL |
|------|------------------|--------------------------------------|
| 2024 | OTOÑO-INVIerno | 1.190 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO | 1.190 |

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 4 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS AÑOS 2024-2025”

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, indica que el objetivo de esta licitación es contar con servicio de banquetería a precio unitario para los programas y actividades que realice el municipio en el período 2024-2025, considera un presupuesto máximo de \$250.000.000 impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses o hasta que se agote el presupuesto.

La unidad técnica a cargo especificó los tipos de desayuno, que incluye cada uno, 4 tipos de *coffee break* con diferentes alternativas, vinos de honor y protocolares para 10, 50 y 100 personas de acuerdo a la necesidad Municipal.

La Sra. Alcaldesa lamenta que se haya caído la oferta de Erika Gutiérrez Ronda porque han tenido muy buena experiencia con ella, pero no presentó los papeles. La Comercializadora Ana María Quintanilla tiene contrato vigente con al menos 4 o 5 municipalidades.

La Sra. Moya agrega que además son contratos por valores similares al de Providencia, en particular con La Reina.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si hay algo que explique por qué sólo se presentaron dos empresas.

La Sra. Alcaldesa señala que en este momento estaban trabajando con una empresa, Hotel Santa Cruz, que señaló que les complica mucho el transporte. Llama la atención que se hayan presentado solamente dos.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Afirma que es un rubro en el que hay muchas más empresas.

La Sra. Moya informa que el llamado estuvo publicado 30 días, siempre se les da más plazo de publicación a las licitaciones grandes.

La Sra. Alcaldesa reconoce que es una lástima, pero ya mostraron los precios. Ayer conversaron si traer la propuesta al Concejo dado que había un solo proveedor, el otro se había caído por no presentar los datos que demostraban que es una Unión Temporal de Proveedores. No es grato, sobre todo en materia de banquetería, empezar a innovar, no conocen al nuevo proveedor, no saben de qué calidad es, pero no había ninguna razón para dejarlo fuera.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Consulta si no se podía extender un poco más el plazo para que la otra empresa pudiera...

La Sra. Alcaldesa responde que no se puede, la ley no lo permite.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Pregunta cuándo parte el contrato, porque en el llamado de habla del período 2024-2025, pero supone que no va a partir antes de febrero o marzo.

La Sra. Carmen Paz Mayer, Dirección de Comunicaciones, explica que parte en marzo y el contrato dura hasta que se termine el plazo, 24 meses, o el dinero.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

No cree que se gasten 250 millones hasta el fin de esta administración, igual va a seguir para la próxima y van a probar por dos años... Consulta si hay diferencia de costos, por qué se hizo por dos años.

La Sra. Mayer responde que las licitaciones de banquetería se han hecho siempre por dos años, período en el cual están divididos los 250 millones. En época de pandemia el dinero duraba bastante, pero ahora hay muchas, muchas actividades y, además, hay mucha, mucha gente. Es cosa de mirar los eventos, que partieron con 3 mil y hoy van en 20 mil, 25 mil. Es imperioso tener el servicio, se abaratan costos y tampoco es tan caro. El Hotel Santa Cruz no siguió porque el traslado para las empresas de banquetería es muy complicado, a veces hubo 5 servicios al mismo tiempo y deben disponer de camiones de refrigeración y personal; el hotel no postuló este año por esa misma razón, con 100 o 110 millones anuales más o menos, no le dan los costos. Ese es el problema de la mayoría de las empresas de banquetería porque ellos siguen con su negocio y en paralelo prestan estos servicios, que a veces son 5 o 6 en un día.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si la idea de licitar por dos años es para obtener mejores precios.

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente, además que lo que tratan de hacer es que la nueva administración no tenga que empezar a licitar todo en los primeros meses porque no es tan fácil, se puede frenar toda la administración. En todo caso, asegura que no se van a gastar toda la plata este año.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, explica que el equipo hace una revisión exhaustiva de lo que se ha gastado en los años previos, les pide información a todas las unidades y hace una lista, por tanto, los gastos están estimados en base a lo que se ha pedido anteriormente. El contrato anterior duró 24 meses, se pidió el aumento del 30%, pero duró 24 meses, jamás se va a gastar ese presupuesto en 6 meses. Eventos lleva un control riguroso y cuando hay algo que sobresale, simplemente la administración no acepta.

bu

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

La Sra. Mayer agrega que tienen un sistema de órdenes de trabajo, está todo clasificado por tipos de coffee, de desayuno, de cóctel, vinos de honor para el 18 y cócteles más protocolares. Cada unidad tiene asignado un centro de costo y lleva una planilla Excel por mes con lo que va pidiendo cada una, por tanto, conocen perfectamente los totales. Obviamente hay más gasto algunos meses, cuando se hacen más cosas para los vecinos: septiembre, octubre, diciembre... Supone que este año también va a ser bastante fuerte los vecinos están cada día más participativos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Suministro del Servicio de Banquetería a Serie de Precios Unitarios para los años 2024-2025”, ésta se aprueba por unanimidad.


ACUERDO N°1.021: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.733 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS AÑOS 2024-2025”, ID 2490-130-LQ23, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA GUERRERO E.I.R.L., RUT N°76.255.983-8, CON UN PRESUPUESTO DE \$250.000.000.- IVA INCLUIDO, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, VALOR QUE PODRÁ EJECUTARSE EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE, SEGÚN LOS REALES REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

 La Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefa Departamento de Finanzas, señala que esta licitación pasa por el Concejo porque es una adquisición mayor a 500 UTM. Con el Decreto Alcaldicio EX.N°1.851 se aprobaron las bases administrativas y técnicas, se llamó a licitación en diciembre de 2023, las respuestas y aclaraciones se dieron en la primera semana de enero de este año y el llamado estuvo 30 días publicado.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

Se realiza esta contratación de seguros con el fin de resguardar el patrimonio municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° letra c) y Artículo 63° letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de un dictamen de la Contraloría General de la República del año 1998, que señala en términos generales que *“la administración de un bien importa la gestión normal y corriente de él, tendiente a conservarlo, valorizarlo, explotarlo y hacerlo fructificar conforme a su naturaleza, de manera tal que la referida facultad implícitamente conlleva la ejecución de todos aquellos actos orientados a su conservación y protección, entre los que se encuentra la contratación de seguros como el de la especie”*.

La licitación se dividió en 7 rubros, licitados en forma independiente; es decir, una compañía o un corredor podían postular a 1, a 2 o a los 7 rubros, adjudicándose individualmente de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

La Sra. Alcaldesa explica que lo hicieron así tratando de tener más postulaciones, que no fuera uno solo el adjudicado.

La Sra. Fahrenkrog indica que hasta el año pasado hacían el paquete completo, no se licitaba por línea. Este año, con el fin de tener más oferentes, se abrió la licitación por línea para que llegaran más compañías.

El presupuesto referencial para esta contratación era de UF 11.240 impuesto incluido (equivalentes, más o menos, a 415 millones de pesos). El rubro N°1 considera todos los edificios municipales y sus contenidos; N° 2, establecimientos educacionales y de salud administrados por la Corporación de Desarrollo Social este rubro lo licita el municipio y la prima es pagada por la Corporación; N°3, vehículos menores y livianos; N°4, vehículos pesados; N°5, sistema de radiotelecomunicaciones (equipos de radio que tiene la Dirección de Emergencias Comunes), N°6, equipos computacionales; N°7, objetos valiosos (cuadros, gobelino, candelabros, muebles, carruaje, piano de cola, entre otros).

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si las esculturas también están consideradas.

La Sra. Fahrenkrog responde que no se consideran las esculturas que están en el espacio público, excepto la Musa de la Música. Con el tiempo pueden ir ampliando el listado, están valorizando esas obras. En total, se licitó asegurar UF 2.901.251.

En el acto de apertura se presentaron 3 oferentes que fueron evaluados en las líneas ofertadas de acuerdo a los criterios de evaluación: oferta económica, 80%; clasificación de riesgo de la compañía de seguros, 15%; experiencia del oferente, 4% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%. Algunas de las compañías se presentaron con corredores de seguros: FR Group Corredores de Seguros se presentó con BCI Seguros y cotizó en los rubros 1, 2, 3 y 4; Productora Raimundo García de la Huerta con HDI Seguros cotizó en todo; Renta Nacional Compañía de Seguros cotizó en 5 rubros, no lo hizo en los dos de vehículos.

Para el rubro N°1 se hizo una carta oferta con 3 alternativas. Está el seguro básico, que es el que típicamente se contrata para las propiedades, con cobertura de incendio y sismo, y aparte está el de riesgo político. Esta última es muy cara y por eso se hicieron 3 alternativas, pidiendo carta oferta sin riesgo político, carta oferta con riesgo político para todos y una carta oferta para los 4 inmuebles más expuestos (Café Literario Bustamante y Balmaceda, palacio Consistorial y Centro Cultural Monte Carmelo).

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

Las 3 compañías presentaron ofertas en el rubro N° 1, pero las 3 quedaron inadmisibles. ¿Por qué? Porque en las bases se solicitó un deducible en toda y cada pérdida de UF 2.760 (100 millones de pesos aproximadamente), pensando en bajar el monto de la prima que actualmente tienen un deducible de 10% de la pérdida, con un mínimo de 500 UF. Subieron el deducible pensando en asumir las pérdidas menores como municipalidad y ver qué ofrecían, pero las compañías no ofertaron ese deducible porque lo más probable es que las pólizas sean estándares e inscribir una póliza nueva debe ser un trámite bastante más largo. El deducible no estaba disponible y por tanto las 3 quedaron inadmisibles por no cumplir con el deducible que se pidió. Adelanta que van a presentar al Concejo una propuesta de trato directo evaluando las 3 compañías para poder adjudicar porque los seguros vencen el 1 de marzo de este año y la licitación se publica 30 días en el portal.

La Sra. Alcaldesa explica que desgraciadamente no pueden asignar porque quedaron inadmisibles; sin embargo, las ofertas son serias, están bien hechas y, si el Concejo está de acuerdo, la idea sería respetar el resultado de la licitación, pero en lugar de comprarlo vía licitación se compraría, en los mismos términos, vía compra directa. Si están de acuerdo, se podría hacer eso; si no, se volvería a licitar.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que no sabe si califica para un trato directo, no sabe si se dan todas las condiciones, habrá que verlo en su momento, pero le parece que es dudoso.

La Sra. Fahrenkrog señala que quieren proponer el trato directo por urgencia e imprevisto, considerando que las pólizas vencen el 1 de marzo de 2024 y volver a licitar implica tenerla 30 días en el portal, febrero tiene 29 días y...

La Sra. Alcaldesa consulta si se puede hacer a partir del 30% que tienen hoy.

La Sra. Fahrenkrog aclara que no se puede, las pólizas son con vencimiento. Se podría prorrogar la póliza actual o hacer un trato directo con la póliza actual por uno o dos meses y licitar lo otro. Un trato directo, pero por menos tiempo, prorrogando la póliza actual.

La Sra. Alcaldesa declara que están abiertos a cualquier alternativa, lo que no quieren es quedarse sin cobertura. No sabe si es posible prorrogar la póliza actual por un par de meses, hay un 30% que se puede aumentar y eso significa 4 meses.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pan
Plantea que eso le gusta más porque cree que es mejor hacer una licitación con esa misma gente u otros.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Fahrenkrog comenta, como experiencia, que han prorrogado una vez; el año pasado prorrogaron por un mes. Antiguamente los seguros vencían siempre el 1 de febrero, el año pasado se prorrogó por un mes y ahí empezaron a vencer el 1 de marzo. La póliza vigente es con García de la Huerta, con HDI. Van a evaluar dos de estas licitaciones porque, así y todo, el problema que tiene la oferta de García de la Huerta es que no ofreció la cobertura solicitada por el municipio en riesgo político, que es de UF 10.000, lo que llaman el sub-límite. El riesgo político se reasegura en el extranjero y se solicitó un sub-límite de UF 10.000 porque en el peor escenario en el que tuvieron que aplicar la póliza fue para el Café Literario Bustamante, que salió UF 8.388; por tanto, el peor escenario de siniestro que han tenido se acerca a las UF 10.000 y bajo esa experiencia piden ese sub-límite de indemnización, que HDI da, lo tienen vigente. Para esta licitación, HDI fue a la reaseguradora y le dijeron no, que ahora le van a dar un límite de UF 5.000; en cambio, las otras dos ofertas, BCI y Renta Nacional, respetan el sub-límite de UF 10.000 para riesgo político. Entonces, si se hiciera un trato directo con alguna, se evalúan esas dos con los mismos criterios de la licitación o, en su defecto, se prorroga un mes la que tienen actualmente y se vuelve a llamar a licitación.

La Sra. Alcaldesa advierte que hay que ver si García de la Huerta está dispuesto a prorrogar un mes porque como ya no puede reasegurar...

La Sra. Fahrenkrog indica que tendrían que consultar ahora, para tener la respuesta y poder presentarla el jueves al Concejo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si el riesgo político está estandarizado como tal, porque se niega a entenderlo así, no tiene nada que ver con la política, es puro vandalismo. ¿Es un concepto que usan las compañías de seguros? Porque habría que tratar de que lo llamen de otra forma porque, de verdad, no tiene nada que ver con la política.

La Sra. Fahrenkrog afirma que así lo llaman las compañías; de hecho, como referencia puso una noticia en la que se dice *“Estallido Social cuesta 6 mil millones de dólares y hace escasear seguros de riesgo político”*. Es el término que usan en el mercado de las aseguradoras y hasta el 2022 esa cobertura era gratuita. Y al menos a Providencia le cotizan y aseguran, a la Municipalidad de Santiago no les cotizan, el año pasado consultó; hay supermercados ubicados en comunas que tuvieron muchos problemas durante el estallido social y tampoco los aseguran.

La Sra. Alcaldesa informa que el riesgo político solo, hoy cuesta más de lo que antes costaba la póliza de incendio, terremoto y riesgo político.

La Sra. Fahrenkrog agrega que la última póliza que pagaron incluyéndolo, fue de UF 1.740 y ahora, sólo por riesgo político, pagan 2.392 más los 3.696 de incendio y sismo.

Entonces, las líneas 1 y 2 quedan inadmisibles. En la línea N° 3, de vehículos menores y livianos, sólo ofertó HDI Seguros, básicamente porque el municipio tiene una alta tasa de siniestralidad, y a pesar de que hubo oferta, la administración propone no adjudicar el rubro por no ser conveniente a los intereses municipales.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

También trataron de mejorar la licitación de esta póliza y por tanto no pidieron daños propios, sino que sólo pérdida total y daños a terceros, porque los daños propios son el abollón de la puerta, el espejo retrovisor, el parachoques, cosas que puede arreglar el municipio. En consecuencia, llamaron a licitación con indemnización por pérdida total y daños a terceros, sin embargo, el valor de la póliza no varió mucho; es 1,47% más barato que el actual, pero les va a tocar pagar todos los daños propios por los que el 2023, hasta el 30 de noviembre, habían recibido \$30.550.000 de indemnización. Entonces, suponiendo que se va a gastar más o menos lo mismo este año en daños propios, no es conveniente para el municipio pagar la póliza más 30 y tantos millones. Se propone volver a licitar y este llamado puede estar publicado 20 días, incluso 10, y por tanto alcanza a llegar al Concejo del 29 de febrero.

La Sra. Alcaldesa sostiene que van a volver a que paguen los daños propios, pero también a ver si se repiten las personas que están a cargo del vehículo cuando sufre daños porque están teniendo tasas de siniestralidad que no son aceptables. Al parecer, las personas se repiten.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que, en esto de las pólizas, las empresas se complican cuando se les piden cosas muy distintas porque no están registradas en la Superintendencia. Quizás haya que hacer el ejercicio al revés, ver el tipo de pólizas registradas y que compitan en eso porque si no se hace así les va a seguir pasando lo mismo. No se puede ser creativo en esto.

La Sra. Alcaldesa expresa su total acuerdo. No tiene sentido ponerse creativo porque las compañías deben tener registradas sus pólizas.

La Sra. Fahrenkrog informa que en el rubro N° 4, vehículos pesados, también hubo una sola oferta, HDI Seguros con el corredor Raimundo García de la Huerta, con quienes tienen la póliza actual, que también incluye el seguro de asiento para los buses municipales (cubre hospitalizaciones y fallecimiento). La siniestralidad de los vehículos pesados tuvo un aumento de 26% el año pasado y la nueva póliza tiene las mismas características de la anterior, no se cambió el deducible, sino que la siniestralidad la hace más cara y la actual compañía es la única dispuesta a seguir asegurándolos. Se propone adjudicar.

En el rubro N° 5, sistema de radiotelecomunicaciones, se recibieron 2 ofertas y se propone adjudicar la más económica (una ofrecía 138 UF y la otra, Renta Nacional, ofrece 46); rubro N°6, equipos computacionales, la oferta más conveniente es de Renta Nacional Seguros, cobrando UF 100,87 UF versus UF 117,81, de HDI; en el rubro N°7, objetos valiosos, también la oferta más económica es de Renta Nacional Seguros Generales, con UF 18,12. Son montos bajos de pólizas en relación a lo que tienen asegurado.

En resumen, se propone adjudicar el rubro N°4 a HDI Seguros y a Renta Nacional los rubros N°5, N°6 y N°7, por un total de UF 761,8 (\$28.100.00 aproximadamente). Considerando que el rubro N° 1 saldría 212, esta licitación estaría bajo los 300 millones, mucho menos de lo presupuestado. En cuanto a los rubros 1 y 2 se propuso el trato directo, pero el Concejo decidirá el jueves si se hace un trato directo o una prórroga de un mes con las mismas condiciones actuales. Las pólizas duran un año, por tanto, el plazo de los contratos es de 12 meses a contar del 1 de marzo de 2024 a las 12 del día hasta el 1 de marzo de 2025 a la misma hora.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

Se propone adjudicar a las dos empresas de corredores, de acuerdo a lo expuesto por la Secretaría Comunal de Planificación.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Provisión de Seguros de Bienes para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

Se abstiene: Concejal Carolina Plaza Guzmán

ACUERDO N°1.022: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.851 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA “PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-144-LR23, LÍNEA N° 4, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°99.231.000-6 Y LA PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., RUT.N°85.085.500-5 Y LÍNEAS N° 5, N° 6 Y N° 7, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 Y EL CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT N°79.619.240-2, POR UN MONTO TOTAL DE UF 761,8.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 12 MESES DESDE EL 1 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 1 DE MARZO DE 2025, DESDE LA EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE SEGUROS.

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| LINEA N° | PRIMA (IMPUESTO INCLUIDO) | | OFERENTE ADJUDICADO | | | |
|----------|---------------------------|--------------|---|--------------|---|--------------|
| | ANUAL U.F. | MENSUAL U.F. | COMPAÑÍA DE SEGUROS | | CORREDOR DE SEGUROS | |
| | | | RAZÓN SOCIAL | RUT | RAZÓN SOCIAL | RUT |
| 4 | 596,52 | 49,71 | HDI SEGUROS GENERALES S.A. | 99.231.000-6 | PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA. | 85.085.500-5 |
| 5 | 46,29 | 3,86 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000-1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240-2 |
| 6 | 100,87 | 8,41 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000-1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240-2 |
| 7 | 18,12 | 1,51 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000-1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240-2 |

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

| LÍNEA | RUBRO | NOMBRE RUBRO |
|-------|-------|------------------------------------|
| 4 | N°4 | VEHÍCULOS PESADOS |
| 5 | N°5 | SISTEMA DE RADIOTELECOMUNICACIONES |
| 6 | N°6 | EQUIPOS COMPUTACIONALES |
| 7 | N°7 | OBJETOS VALIOSOS |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3, RESPECTIVAMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Daniel Rodrigo Retamal Soto, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°19 de 10 de enero de 2024.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, propone celebrar esta transacción con el Sr. Retamal Soto, ex funcionario que prestó servicios durante 7 años y el año pasado presentó una demanda de procedimiento ordinario de tutela laboral, vulneración de derechos fundamentales, reconocimiento de relación laboral, despido verbal, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales por un monto de \$114.817.198. En diciembre de 2023 se realizó la audiencia de conciliación, donde se llegó al preacuerdo de pagar \$18.091.504, correspondiente al 16% del monto demandado, con el compromiso de pagarlo en una sola cuota, a más tardar el 9 de febrero de 2024.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Afirma que están acostumbrados a este tipo de situaciones, siempre el monto es mucho más bajo y le llama la atención que se pague un monto alto. Siente mucho que un funcionario haya actuado de esa forma con esa persona porque por algo la demanda salió desfavorable.

La Sra. Helfmann aclara que no ha sido desfavorable, el Sr. Retamal presentó la demanda en septiembre, el municipio la respondió en diciembre y en todo procedimiento laboral se da una instancia de conciliación para que el tribunal no llegue a dictar sentencia. En esa instancia de conciliación se llegó a ese preacuerdo y si el Concejo lo rechaza habría una sentencia que expone al municipio al monto total demandado.

La Sra. Alcaldesa indica que de alguna manera los tribunales están dando un mes por año.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que el Sr. Daniel Retamal, a quien no conoce y nunca vio, tuvo una acusación de acoso laboral que llegó al Comité de Acoso, hecha por una ex funcionaria de la Dirección de Desarrollo Local, que tampoco está ya en la municipalidad. Le preguntó a la Administradora Municipal si los Concejales podían tener acceso a los procedimientos disciplinarios (sumario o medidas) y obviamente respondió que no porque son secretos, por tanto no sabe qué pasó con esa acusación y si prosperó en algún procedimiento disciplinario. Pero le preocupa que esta persona esté, de vuelta, demandando a la municipalidad, lo que le hace suponer que tal vez el acoso laboral no fue fundamentado. Le preocupa y no quiere que se produzca una injusticia pagándole a una persona acusada de acoso laboral. Sólo desea saber cuáles son los antecedentes.

La Sra. Helfmann informa que hubo un procedimiento en el comité de acoso, que terminó sin ninguna recomendación y, por tanto, sin concluir que existía acoso. Una funcionaria, actualmente ex funcionaria, solicitó igualmente un sumario que se inició hace más o menos un mes, ya tiene fiscal designado, se está iniciando recién.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber por qué razón se despidió a esa persona.

La Sra. Alcaldesa afirma que fueron otras. Se cambió al Director de la Dirección de Desarrollo Local y...

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, agrega que la denuncia es posterior al término de la renovación y ésta se debió a la reestructuración que se hizo en la Dirección de Desarrollo Local. Si mal no recuerda esa persona estaba a honorarios y en esa reestructuración no sólo se le desvinculó a él, sino que también a dos o tres personas porque el director de ese entonces estimó que las funciones que desempeñaban no eran necesarias.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Sostiene que la denuncia al comité es anterior. Cree que ahora se inició el sumario, pero de acuerdo a la información que tiene la denuncia se realizó en mayo de 2023. Pide ver eso porque estima que no es una buena señal que el Concejo, al menos personalmente, avale una indemnización que sin duda es conveniente para el municipio, pero se trata de una persona denunciada por acoso y mal trato.

La Sra. Alcaldesa advierte que ahí hubo una situación en la que tres personas se acusaron mutuamente y en forma cruzada de acoso laboral. Una funcionaria acusó a otros dos, otra funcionaria acusó a la primera... Fue un lío terrible y hubo que enviar a una funcionaria a un lugar y a otra funcionaria a otro lado, porque es lo que corresponde cuando hay acusaciones de acoso. El municipio tiene un comité de acoso que funciona bien y que incluso ha funcionado destituyendo, pero en este caso no encontró razón. La funcionaria pidió después un sumario, que se va a hacer, pero si la persona está afuera...

La Sra. Helfmann aclara que cuando se pidió todavía era funcionario.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Cree que para los efectos de lo que están viendo, si se aprueba o no esta transacción judicial, es extemporáneo lo que ha planteado la Concejal Errázuriz porque si no se le despidió por esa causal no pueden atenderla hoy. Puede ser una señal compleja, pero jurídicamente no tiene nada que ver una cosa con otra, entiende que en el juicio ni siquiera se ha ventilado el acoso, no ha sido tema, entonces mal se puede sacar a colación ahora porque el juez no lo va a tener en cuenta para nada, y tampoco corresponde que lo tenga en cuenta si además no fue sancionado por eso en la municipalidad. Lo que quiere decir es que no tiene sentido postergar una decisión al respecto.

La Sra. Vargas aclara que el comité no puede destituir gente, eso se puede hacer sólo a través de sumario. Ante las inminentes denuncias de acoso, tanto laboral como sexual, se creó un comité que entrega antecedentes ante un posible sumario y lo que ocurre es que a veces cuesta distinguir si hay acoso laboral o sexual de la instrucción de un jefe que puede ser mal tomada, cuesta hacer esa distinción. La Dirección de Personas decidió entonces formar un comité imparcial que luego de revisar, reunir los antecedentes y evaluar las denuncias de los funcionarios proponga llevar o no el caso a investigación sumaria, sin perjuicio de que el denunciante esté en desacuerdo y quiera que de todas maneras se realice el sumario. Esos antecedentes también se pueden evaluar, pero cuando hay un comité imparcial con distintos funcionarios, no sólo de la Dirección de Personas —en los casos de acoso sexual hay una persona de la Oficina de la Mujer, una psicóloga—, se torna mucho más objetivo proponer o desestimar el inicio de un sumario.

Esa es la función del comité y cree que lo que debe haber pasado en este caso es que el comité estableció que los antecedentes que existían no ameritaban algún tipo de acoso laboral, entendió que la funcionaria insistió que era acoso y por tanto pasó a investigación sumaria. Eso también hace que la investigación sumaria sea más rápida, que se demoran porque hay que reunir antecedentes y es mucho más fácil para el fiscal revisar los antecedentes que tuvo a la vista el comité.

La Sra. Helfmann agrega que la hoy ex funcionaria hizo una presentación a la Contraloría, que el municipio respondió señalando que el comité de acoso había desestimado la denuncia, pero que para la tranquilidad de la funcionaria se iba a iniciar un procedimiento sumario. Se designó un fiscal, ella solicitó cambio de fiscal... Tuvieron muchas consideraciones con la funcionaria justamente porque es un tema sensible y relevante.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Expresa su acuerdo con el Concejal Jaeger en cuanto a que el tema es otro, pero consulta si es la Contraloría la que ordena abrir un sumario.

La Sra. Helfmann responde negativamente, es decisión del municipio y tiene que ver con ese contexto especialmente complejo, porque muchas veces el o la denunciante puede estar en desacuerdo con la decisión del comité. También da mayor objetividad cuando existe no sólo una decisión del comité, sino que también un procedimiento sumario.

bu

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Daniel Rodrigo Retamal Soto, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Belloio Merino y Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Se abstienen: Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti y Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.023: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$18.091.504.-, EN CAUSA ROL T-2246-2023, CARATULADA “RETAMAL CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON DANIEL RODRIGO RETAMAL SOTO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI Y CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- | | | |
|----|---------------------|---------------------------------|
| a) | Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| | Razón Social | : Inversiones Lolita Canela SpA |
| | Rut N° | : 77.310.672-K |
| | Dirección | : La Concepción N° 131 Local 1 |
| | Rol Avalúo N° | : 223-182 |
| | Junta de Vecinos N° | : 11 |
| b) | Tipo de Patente | : Restaurante Nocturno |
| | Razón Social | : MDQ SpA |
| | Rut N° | : 77.551.354-3 |
| | Dirección | : Rancagua N° 0396 |
| | Rol Avalúo N° | : 868-20 |
| | Junta de Vecinos N° | : 14 |
| c) | Tipo de Patente | : Restaurante Diurno |
| | Razón Social | : Restaurant B y M SpA |
| | Rut N° | : 77.032.265-0 |
| | Dirección | : Constitución N° 67 |
| | Rol Avalúo N° | : 187-7 |
| | Junta de Vecinos N° | : 13 |
| d) | Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| | Razón Social | : Pizzas Petit Chef SpA |
| | Rut N° | : 77.208.254-1 |
| | Dirección | : Román Díaz N° 15 |
| | Rol Avalúo N° | : 511-134 |
| | Junta de Vecinos N° | : 2-B |

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud fue vista el 3 de octubre de 2023 y fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Alcoholes. El contribuyente está funcionando en La Concepción N°131 con su restaurante desde junio del año pasado, sin venta de alcohol. Ni la Junta de Vecinos N°11 ni la Unión Comunal respondieron la encuesta y hubo 14 residentes a favor, 17 en contra, principalmente por aprensiones con los locales anteriores más que con el actual, más 15 locatarios a favor.

El Sr. Heraldo Jerez, Dirección de Fiscalización, comunica que el local no tiene antecedente de fiscalizaciones que hayan terminado en una notificación o citación, ha tenido muy buen comportamiento desde que está funcionando.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si la imagen referencial que se ve en la presentación incluye uso de Bien Nacional de Uso Público o si el permiso es sólo para el interior.

La Sra. Fernández responde que todo es privado.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en La Concepción N°131 Local 1, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.024: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|---------------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Inversiones Lolita Canela SpA |
| Rut N° | : 77.310.672-K |
| Dirección | : La Concepción N°131 Local 1 |
| Rol Avalúo N° | : 223-182 |
| Junta de Vecinos N° | : 11 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández indica que la segunda solicitud también fue vista por la Comisión de Alcoholes el mismo día 3 de octubre, el local tiene patente de restaurante desde junio de 2022 y la patente diurna desde marzo de 2023. La Junta de vecinos N°14 respondió desfavorablemente, al igual que 41 residentes, porque los antiguos dueños del local tenían un historial súper negativo. Pero con la patente diurna ha tenido un buen comportamiento y también desde que se le aprobó la factibilidad de la patenten nocturna.

El Sr. Jerez informa que las principales aprensiones de los vecinos eran por la razón social anterior, pero actualmente no han tenido ningún problema. El nombre de fantasía del local anterior era Woodstock.

La Sra. Fernández agrega que la encuesta es de hace un año atrás, cuando le otorgaron la patente diurna.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante nocturno en Rancagua N°0396, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Rechazan: Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.025: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA:

| | |
|---------------------|------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Nocturno |
| Razón Social | : MDQ SpA |
| Rut N° | : 77.551.354-3 |
| Dirección | : Rancagua N°0396 |
| Rol Avalúo N° | : 868-20 |
| Junta de Vecinos N° | : 14 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández señala que la tercera solicitud ha sido vista en muchas ocasiones, la última vez fue el 12 de diciembre de 2023. El contribuyente tiene patente comercial de restaurante desde noviembre de 2022. La Junta de Vecinos N°13 es desfavorable y los residentes respondieron 14 a favor y 21 en contra.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Entiende que esa encuesta se hizo cuando se pedía la patente diurna y nocturna, consulta si hicieron otra.

La Sra. Fernández responde que hicieron otra encuesta, porque ha pasado varias veces por la Comisión. Se les aprobó una vez como restaurante diurno y nocturno, después tuvieron mal comportamiento, entendieron cómo era el proceso porque habían empezado a vender pensando que bastaba con la factibilidad, después se les rechazó muchas veces hasta ahora, que solicitan sólo diurna. La Comisión de Alcoholes acordó la factibilidad de patente de restaurante diurno, con los votos a favor de los Concejales Monckeberg, Bergoeing, Errázuriz, Ibacache y Brunetti, estaban ausentes los Concejales Fernández, Plaza, Echiburú y Bellolio.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pregunta por qué esos locatarios entienden tan poco de cómo y cuándo funcionar, ¿son japoneses?

La Sra. Fernández afirma que no son extranjeros. Tuvieron un traspie cuando se les aprobó la primera vez y entendieron porque les pasaron un parte, una infracción, después de eso les dijeron que no iban a poder acceder a patente en el Concejo y trataron de volver a fojas cero con la factibilidad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

El Sr. Jerez indica que han realizado reiteradas fiscalizaciones diurnas y operativos nocturnos, hasta mayo de 2023 mantuvieron un comportamiento un poco malo, se les cursó una infracción por no tener patente de alcohol (estaban vendiendo de manera irregular) y esa misma semana se hizo una fiscalización nocturna con Carabineros, en la cual se retiraron los alcoholes que mantenían al interior del local. Posteriormente, al parecer entendieron y desde mayo del año pasado no ha habido más problemas.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno en Constitución N°67, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

Abstención: Concejal Pablo Jaeger Cousiño

Rechazan: Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.026: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO Y EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA:

| | |
|---------------------|------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno |
| Razón Social | : Restaurant B y M SpA |
| Rut N° | : 77.032.265-0 |
| Dirección | : Constitución N°67 |
| Rol Avalúo N° | : 187-7 |
| Junta de Vecinos N° | : 13 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández indica que la última solicitud, vista el 12 de diciembre de 2023, en Román Díaz N°15, es de un contribuyente que cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde agosto del año pasado y también con permiso de Bien Nacional de Uso Público. La Junta de Vecinos N°2-B respondió desfavorablemente y los residentes están bastante divididos, principalmente por la concentración de patentes de alcoholes, no por este local en particular. La votación de los 5 Concejales presentes en la Comisión también estuvo dividida, votando a favor los Concejales Monckeberg, Bergoeing y Brunetti, en contra los Concejales Errázuriz e Ibacache.

El Sr. Jerez informa que el local no tiene antecedentes, sólo se registran dos reclamos en octubre y noviembre, uno es por ruidos molestos debido a las terrazas que mantienen los 4 locales que están ahí, uno al lado del otro, y el otro reclamo es por una publicidad en la vía pública. Ninguno de los dos reclamos terminó en infracción, sólo una labor educativa.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta si los locales que están al lado tienen patentes de alcoholes.

El Sr. Jerez responde que todos tienen, excepto éste.

La Sra. Alcaldesa desea saber si todos esos locales tienen también permiso estable de ocupación del Bien Nacional de Uso Público. ¿No fue por la pandemia, viene de antes?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Fernández señala que tienen permisos estables desde hace bastante tiempo, de antes de la pandemia.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que le complica que todos los otros locales tengan patente de alcohol, porque no dársela sería una discriminación un poco arbitraria. No ve por qué unos podrían tener patente y otro no, entendiendo que el problema es que la suma de los 4 locales no es nada de buena para los vecinos. Tampoco es posible identificar de dónde sale el ruido, es la suma de los cuatro locales. Es una decisión difícil.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Consulta si los otros tres locales tienen reclamos, ¿la gente está llamando y reclamando todos los días, o no?

El Sr. Jerez informa que tenían antecedentes de reclamos reiterados por ruidos en el sector de Román Díaz, pero muchas veces el problema no pasa tanto por los locales, por la música ni nada de eso, sino que, por el movimiento de la gente, las conversaciones en voz alta...

La Sra. Alcaldesa advierte que si viviera ahí le daría lo mismo de quién sea la culpa porque igual no podría dormir. Esos locales tan pequeños finalmente funcionan gracias al Bien Nacional de Uso Público y tal vez habría que darles sólo para el mediodía y no en la noche, porque además en la noche es hasta las 2 o 3 de la mañana. No sabe si se puede dar sólo la patente diurna.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Señala que el problema es que los del lado sí tienen patente nocturna. La pregunta es si se pueden mover las 4 patentes a la hora de almuerzo.

La Sra. Alcaldesa consulta si es posible dejar esta patente para el jueves, porque cree que merece una conversación aparte. Cuando se instala un local chiquitito y se le da la posibilidad de instalarse afuera, fantástico, pero cuando ya son cuatro y todos funcionan sólo sobre el Bien Nacional de Uso Público, en terrazas, ¿qué culpa tiene la gente que vive ahí? Lo que pasa al final es que se adiciona el ruido, que puede existir igual con el restaurante, pero con alcohol probablemente sube un par de decibeles. Habría que ver si van a seguir dando o renovando patentes nocturnas.

Le parece que amerita una conversación aparte, reconoce que es una situación de poca competitividad frente a los otros, pero también es cierto que todas las externalidades se empiezan a sumar para las personas que residen ahí y quieren dormir.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

bu
Desea saber hasta qué hora pueden vender alcohol los locales vecinos con la patente que tienen.

La Sra. Fernández responde que hasta las 2 de la mañana.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Plantea que sería esperable que en ese tipo de lugares hubiera locales que a las 10 de la noche cierren la venta de alcohol, cosa que la gente termina de ver las noticias y desaparece el ruido.

La Sra. Alcaldesa cree que por esa razón debieran mirar los locales que dependen del Bien Nacional de Uso Público para poder vender porque son diminutos y donde hay gente que vive ahí y que trata de dormir en la noche, porque eso es todos los días hasta las dos o tres de la mañana.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pregunta por qué no ofrecerle patente sólo diurna. Afirma que le complica aprobar diurna y nocturna, pero podrían dar la señal a los otros tres de que la cosa va para que sea solamente diurna.

La Sra. Alcaldesa considera que cuando se revise la patente, el rol completo, tendrían que ver quizás que para todos sea sólo diurna. Deberían tener alguna norma que indique que si hay personas que residen cerca y si además dependen del Bien Nacional de Uso Público, casi deberían decir que sólo van a otorgar diurna, que de todas maneras son hasta las 21:00 horas. Agrega que tiene unos vecinos al frente a los que les gusta hacer fiestas y son solamente los sábados, pero no duerme, nada; es el día sábado, hay que imaginar cómo estarán esos vecinos que tienen ruido todos los días.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Espera que lo que sea que se haga, el ideal es que sea igual para todos, que sea como un código, como un reglamento, para no tener que estar viendo caso a caso todo el tiempo.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Cree que hay sectores, como ése, que ameritan una mirada más sistémica, más del entorno. Esta es la primera cuadra, es lo típico, la primera y después viene la segunda, la tercera..., y en un sector que se está tratando de recuperar. Es todo el sector de Los Generales, Triana, es el mismo barrio. Hay que ver con qué instrumentos municipales cuentan para regular ese tipo de cosas, porque la ley es demasiado amplia y es de la opinión que deben ir definiendo instrumentos municipales más sectoriales, con ciertos criterios. Hay que buscar con los vecinos cuál pudiera ser el instrumento que les permita limitar.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Declara que eso le gustaría, como sueño, estar aquí para quitar patentes, pero que para el 99% de los casos de aprobación de patente fuese una fórmula objetiva. *“Excel dice que, si tiene tales y tales características, es hasta las 21:00 horas y se acabó”*. Y que la Comisión esté para la anomalía, para la cosa rara, donde hay que aplicar criterio. Ojalá logran una cosa así.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa sugiere proponer sólo una patente diurna y verlo el jueves, pero se puede retirar. La Secretario Municipal dice que el Alcalde sólo puede retirar un punto de la Tabla antes de empezar, por lo que propone que el Concejo vote el retiro ahora.

ACUERDO N° 1.027: POR UNANIMIDAD, SE RETIRA DE TABLA LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES.

| | |
|---------------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Pizzas Petit Chef SpA |
| Rut N° | : 77.208.254-1 |
| Dirección | : Román Díaz N°15 |
| Rol Avalúo N° | : 511-134 |
| Junta de Vecinos N° | : 2-B |

3.8. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

Se somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N°1, que fue vista y analizada en la Comisión de Presupuesto realizada en el día de hoy.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 1, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoieva Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

Se abstiene: Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.028: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

| | | | | | INGRESOS | GASTOS |
|------|------|-------|---|--------------------------------|-------------|-------------|
| SUBT | ITEM | ASIG. | DENOMINACIÓN | PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$ | AUMENTO M\$ | AUMENTO M\$ |
| 03 | 01 | | Patentes y Tasas por Derechos | 90.034.255 | 1.150.000 | |
| 05 | 03 | 007 | TTCC del Tesoro Público | - | 316.377 | |
| 05 | 03 | 099 | De Otras Entidades Públicas | - | 20.722 | |
| 13 | 03 | 002 | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | - | 889.433 | |
| 15 | | | Saldo Inicial de Caja | 3.000.000 | 20.669.503 | |
| 21 | 01 | | Personal de Planta | 25.339.515 | | 44.296 |
| 21 | 02 | | Personal a Contrata | 10.082.422 | | 32.101 |
| 21 | 03 | | Otras Remuneraciones | 1.999.410 | | 18.721 |
| 21 | 04 | | Otros Gastos en Personal | 3.771.070 | | 119.856 |

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

| | | | | | | |
|----|----|-----|--|------------|--|-----------|
| 22 | 01 | | Alimentos y Bebidas | 358.824 | | 2.439 |
| 22 | 02 | | Textiles, Vestuario y Calzado | 938.070 | | 163.793 |
| 22 | 03 | | Combustibles y Lubricantes | 281.432 | | 460 |
| 22 | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | 638.168 | | 144.218 |
| 22 | 05 | | Servicios Básicos | 3.301.453 | | 41.422 |
| 22 | 06 | | Mantenimiento y Reparaciones | 936.493 | | 296.235 |
| 22 | 07 | | Publicidad Y Difusión | 571.888 | | 164.117 |
| 22 | 08 | | Servicios Generales | 18.372.803 | | 2.898.787 |
| 22 | 09 | | Arriendos | 2.360.319 | | 519.203 |
| 22 | 10 | | Servicios Financieros y de Seguros | 452.083 | | 68.857 |
| 22 | 11 | | Servicios Técnicos y Profesionales | 2.419.267 | | 555.500 |
| 22 | 12 | | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 49.000 | | 1.750 |
| 23 | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 442.946 | | 37.158 |
| 24 | 01 | 002 | Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80 | 6.146.291 | | 129.047 |
| 24 | 01 | 003 | Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80 | 17.279.988 | | 73.825 |
| 24 | 01 | 007 | Asistencia Social a Personas Naturales | 706.662 | | 686.133 |
| 24 | 01 | 008 | Premios y Otros | 111.290 | | 18.088 |
| 24 | 03 | 002 | A los Servicios de Salud | 29.165 | | 2.844 |
| 24 | 03 | 090 | Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación | 15.681.943 | | 154.761 |
| 24 | 03 | 091 | Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales | 46.703.445 | | 255.424 |
| 24 | 03 | 092 | Al Fondo Común Municipal - Multas | 1.769.425 | | 79.856 |
| 24 | 03 | 100 | A Otras Municipalidades | 858.402 | | 383 |
| 25 | 99 | | Otros Íntegros al Fisco | - | | 6.030 |
| 26 | 01 | | Devoluciones | 155.000 | | 157.494 |
| 26 | 02 | | Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad | 190.000 | | 21.823 |
| 29 | 03 | | Vehículos | 800.000 | | 46.125 |
| 29 | 04 | | Mobiliario y Otros | 192.772 | | 31.797 |
| 29 | 05 | | Máquinas y Equipos | 109.845 | | 98.803 |
| 29 | 06 | | Equipos Informáticos | 49.831 | | 141.447 |
| 29 | 07 | | Programas Informáticos | 281.565 | | 46.559 |
| 29 | 99 | | Otros Activos no Financieros | - | | 5.115 |

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

| | | | | | | |
|----|----|-----|--|------------|------------|------------|
| 31 | 01 | 002 | Consultorías | - | | 2.054 |
| 31 | 02 | 001 | Gastos Administrativos | 5.000 | | 13.000 |
| 31 | 02 | 002 | Consultorías | 207.000 | | 1.628.542 |
| 31 | 02 | 004 | Obras Civiles | 11.713.000 | | 10.421.651 |
| 31 | 02 | 005 | Equipamiento | 75.000 | | 456.729 |
| 33 | 01 | 004 | Organizaciones Comunitarios | - | | 99.000 |
| 33 | 01 | 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | 2.230.758 | | 1.752.517 |
| 34 | 07 | | Deuda Flotante | - | | 1.608.075 |
| | | | | | 23.046.035 | 23.046.035 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**4. VARIOS
AVENIDA ANDRÉS BELLO**

La Sra. Alcaldesa informa que a contar del lunes de la próxima semana, en 6 días más, se dará inicio a la no reversibilidad de Andrés Bello. La municipalidad había diseñado una pequeña campaña de afiches, volantes, etc., pensando que el Ministerio de Transportes iba a hacer una inversión importante, pero en definitiva lo va a hacer toda la municipalidad. Es una calle donde muchas veces andan a exceso de velocidad, donde desde hace muchísimos años a partir de una cierta hora la dirección del tránsito es sólo en un sentido y a otras horas va en sentido contrario, por lo que están muy preocupados de que no haya accidentes ni víctimas fatales.

En ese sentido han estado conversando, pidieron un presupuesto a una empresa..., pero el Sr. Gerardo Fercovic puede explicarlo mejor, ha estado bastante a cargo de esto. Es probable que tengan que ir a un trato directo porque se les vinieron encima los plazos y eso pasó porque creían que..., en fin, cosas que suceden.

El Sr. Gerardo Fercovic, Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa que hay un conjunto de medidas a nivel de señalización vial que están a cargo de la municipalidad, la más importante es la conificación del eje completo de Andrés Bello. Se van a instalar conos más bien delineadores de color amarillo en todo el eje de Andrés Bello y en todo el territorio comunal cada 7,5 metros, la idea es causar un impacto visual que refuerce el término de la reversibilidad. Los conos se van a apernar porque originalmente se había pensado combinar elementos que se ponen y retiran, pero son muy vulnerables. Son 460 conos delineadores y eso empieza hoy, de manera que el domingo en la noche estén todos instalados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que venía bajando por Andrés Bello y al pasar Los Leones se encontró con un murallón de obras y sólo 2 pistas, una a la derecha y la otra más a la izquierda. Supone que eso no va a estar el día lunes.

El Sr. Fercovic asegura que no estará, existe un compromiso al respecto.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Le parece bueno, la verdad es que fue sorpresivo y no estaba señalizado con anterioridad, que 8 pistas se reduzcan sorpresivamente a 2 le parece muy peligroso.

El Sr. Fercovic reitera que está coordinado para que no haya ocupación de ninguna pista de Andrés Bello para el día lunes. La segunda medida es en el mismo sentido, va a haber virajes prohibidos y en esas intersecciones los conos o delineadores van a estar distanciados de tal manera que sea físicamente imposible atravesar el eje. Además, se va a demarcar la calzada y en las intersecciones van a poner flechas direccionales que hagan evidente que el sentido del tránsito se modifica de manera permanente. La última reversibilidad va a ser el próximo viernes en la tarde, porque luego viene el fin de semana y a partir del lunes ya no hay reversibilidad. Esto ha durado 60 años, por tanto, es un desafío mayor.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Recuerda que ha habido varios intentos de quitar la reversibilidad, ¿qué ha pasado, por qué no ha funcionado?

El Sr. Fercovic responde que hace 4 años estuvieron *ad portas* de terminar la reversibilidad por un acuerdo con el Ministerio, pero la ministra decidió encargar un estudio muy completo que evaluara el impacto que tiene el término de la reversibilidad en un área de influencia bastante grande. Ese estudio terminó hace 2 años y es bastante concluyente en el sentido de que el impacto es más bien positivo. Hoy, cuando todo el flujo va hacia el poniente, Providencia se estresa tratando de canalizar a los usuarios que van hacia el oriente.

La Sra. Alcaldesa afirma que hoy no existe un flujo vehicular tan nítido como el que existía hace 20 o 30 años, cuando los autos del sector oriente bajaban en la mañana hacia el poniente; hoy los autos están mucho más repartidos, hay mucha más gente que vive en el sector poniente que también tiene auto y la gente ya no trabaja sólo en el centro, también lo hace en el sector oriente y por tanto suben, esas personas se ven súper perjudicadas porque el tráfico todavía está pensado para la gente que vive en el sector oriente y que tiene autos, pero eso está mucho más repartido ahora y también están más repartidos los sectores donde se trabaja. Ese estudio indicó que, por el bien común, es mejor terminar con la reversibilidad.

El Sr. Fercovic agrega que además está el grave problema de accidentabilidad que tiene Andrés Bello, donde la reversibilidad juega un rol fundamental porque manejar la condición de unidireccionalidad en la hora punta de la mañana es muy delicado para la gente que no está acostumbrada a usar esa vía y hay accidentes mortales causados directamente por la reversibilidad. Hay un peritaje técnico que dice que el origen del accidente es la reversibilidad, por el manejo de las pistas de viraje, que es muy difícil. No obstante, siendo esta una intervención tan delicada, la municipalidad considera que no es suficiente disponer de todos esos recursos de señalización, sino que además se requiere una intervención con personas que estén ahí. Sostiene que el tema es tan complejo que lo han separado en etapas, esta es la primera etapa y llevar la senda ciclista que está a nivel del parque a calzada es una etapa a la que todavía le falta más de un año.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa adelanta que en medio viene una intervención muy grande de parte de SAESA, que debe hacer una nueva subestación eléctrica en Providencia y que se tiene que conectar con la subestación que está en Vitacura, eso significa que van a usar las 3 pistas centrales de Andrés Bello más o menos a partir de octubre de este año.

Eso es algo que también quiere conversar con el Concejo una vez que tengan más maduro el tema. Hay un problema con el cobro de la ocupación de suelo, es tan brutalmente caro si lo hacen todo junto, que finalmente optaron por hacerlo en etapas, pero si se hace en etapas al final pagan el pato los ciudadanos. Esto se va a presentar para conversarlo en el Concejo probablemente el jueves, informarán los montos, etc., cree que hay una cantidad de dinero que no van a recibir de ninguna manera porque lo van a hacer por etapas para evitar pagar, pero le parece súper injusto que la ciudad pague el pato y ahí quieren hacer una proposición al Concejo. Al final, es el bien común lo que debe primar, pero en el intertanto van a ir uno por uno con todos los problemas, porque además viene la construcción del Teleférico, que es otro problema más y que también comenzaría alrededor de octubre, noviembre o diciembre. Habrá estrés, sobre todo en esa zona va a ser muy fuerte, ya están conversando con el ministro y con todo el equipo municipal, pero la primera etapa es el fin de la reversibilidad de Avenida Andrés Bello y tiene un buen estudio, que demuestra que desde el punto de vista del bien común es lo óptimo.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si alcanzarán a hacer todas estas demarcaciones.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, afirma que el municipio está preparado para la parte técnica. Los hitos, la demarcación, la parte comunicacional, los pendones, etc., todo eso estaba considerado, pero lo que la municipalidad no tenía tan considerado esa la parte 2, que va más allá de lo comunicacional y que es que tendrá que haber personas funcionando como monitores porque podría haber un accidente mayor. En algún momento se pensó que esa parte iba a correr a cargo del ministerio, pero no fue así y por tanto le corresponde hacerlo al municipio. Lo que no puede ocurrir es que las personas que transiten por Providencia sufran algún accidente, por eso decidieron asumirlo como municipalidad y bajo esas circunstancias ya hicieron todos los trámites que corresponde, pero van a tener que recurrir a un trato directo por imprevistos o alguna otra causal. Eso va a pasar por el Concejo el próximo jueves probablemente, porque es la única forma de contar con monitores durante 2 o 3 semanas, con la misión de evitar o disminuir los riesgos de accidente.

El Sr. Fercovic complementa diciendo que este es un acuerdo entre las 3 comunas afectadas (Las Condes, Providencia y Santiago), está coordinado con el Gobierno Regional y con el Ministerio, este último se hace cargo de la reprogramación de todos los semáforos del eje y de los que están próximos en las tres comunas, es una licitación que comenzó en noviembre del año pasado; es decir, llevan trabajando intensamente en esto desde noviembre y va a ser más visible en los próximos días.

La Sra. Alcaldesa indica que hoy tienen una reunión de coordinación a las 15:00 horas, reitera que es un tema en el que han estado trabajando.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

 Consulta cuántos recursos municipales han pensado destinar a la campaña, la demarcación y todo lo que involucra.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa responde que serán más o menos 100 millones en total, considerando un plan de radio, el personal en la calle —que se realizará mediante trato directo—, los hitos que hay que poner y la pintura, que se hace con contratos que ya tienen. En total van a ser cerca de 100 millones, 50 con la gente en la calle, los monitores y todo eso; 15 o 20 en radios y para lo demás, 40 millones.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Desea saber si la Gobernación hace algún aporte, porque ha visto en redes sociales al Gobernador entregando papelitos y cosas.

El Sr. Fercovic responde que la licitación que, del Ministerio de Transportes, no tiene la cifra exacta, fue de 700 millones aproximadamente. Desconoce lo del Gobierno Regional.

La Sra. Alcaldesa agrega que al menos que ella sepa, en Providencia cero.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta si esto va en un proyecto para hacer de Avenida Andrés Bello una ruta de transporte público también, o si eso se descarta.

El Sr. Fercovic señala que por el momento se descarta. En el estudio se evaluó técnicamente en toda el área de influencia la conveniencia de incorporar transporte público, pero no fue claro que fuese conveniente y por tanto se descartó.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Considerando que en la remodelación del Eje Alameda-Providencia, sobre todo en Plaza Baquedano, disminuirán las vías, quizás sería una buena alternativa que algún recorrido transitara por ese lugar.

La Sra. Alcaldesa advierte que hay que tener claro que el Metro se va a extender y va a llegar hasta el Alto Las Condes y otros sectores, como Isidora Goyenechea.

El Sr. Fercovic reitera que por el momento no va a haber buses por Avenida Andrés Bello, aunque Providencia pidió a SECTRA analizar la rentabilidad de poner buses.

La Sra. Alcaldesa confirma que eso no dio un resultado positivo. Eso es lo que quería contar, probablemente vuelvan a tratar el tema el jueves porque la idea es que todo resulte bien, se trata de un cambio mayor en la vida de la ciudad y, más aún, de la comuna. Agradece la participación del Sr. Gerardo Fercovic.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le parece haber entendido, a propósito de lo anterior, que las tres comunas están coordinadas y por tanto todo el eje va a estar funcionando en bidireccionalidad. Le interesa tener eso claro, porque le mandaron un mensaje preguntando. Pero tiene también algunos Varios.

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

El primer Varios es una felicitación para Montecarmelo por el programa que han hecho de apertura a la comunidad. El Festival de Teatro Infantil estuvo espectacular, con una asistencia muy buena de niños, familias y harta gente del sector.

Lo segundo es una información para los vecinos y también un agradecimiento a la administración, por la claridad de la información que le hicieron llegar y que tiene que ver con el temor que tenían vecinos de que se estuviera preparando la apertura de AutoMac en Bilbao, por obras que se habían iniciado en el espacio del McDonald's. La administración le aclaró que las obras corresponden a mejorías del espacio público, no existe ningún permiso de funcionamiento para un AutoMac y se van a tomar medidas de insonorización para el generador que tienen temporalmente. Quería que los vecinos escucharan que hay obras en curso, pero que no tienen que ver con la apertura de AutoMac.

DESPIDOS PISCINA SANTA ISABEL
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Advierte que tiene claro que su papel de Concejal no es decir a quién contrata o a quién despide la municipalidad, no sólo no es su papel sino que además es ilegal que haga esas cosas, pero quiere plantear un tema que tiene que ver con una información que dio muy en el aire la semana pasada porque no tenía más antecedentes, desgraciadamente no le llegaron antecedentes oficiales, sobre los despidos en la piscina de Santa Isabel. Y esto lo plantea en los siguientes términos, primero, porque como Concejal debe velar por que los procedimientos se hagan bien y en este caso hay 2 profesores y una administrativa despedidos. De los profesores sabe que se les comunicó verbalmente y se les dio una explicación, ya no es un rumor, se les explicó que era por presupuesto, que había un error en el presupuesto de deportes y por eso no podían seguir. Pero si fuera esa la razón le parecería rara y, además, el despido de esas dos personas significaría un ahorro de \$10.400.000 al año, por lo que supone que la razón no va por el lado del presupuesto.

Lo segundo tiene que ver con las razones, si es que es así. Puede ser por buen funcionamiento, puede ser que así lo decidieran porque es mejor para todos, pero ahí viene el problema del porqué se elige a esas personas para despedirlas o para no renovarles el contrato, porque no se sabe que se haya hecho una evaluación de los profesores ni que se haya determinado que ésas eran las personas elegidas para ser desvinculadas.

Lo tercero tiene que ver con que, si fuera por presupuesto, esos profesores estaban sobrando y por tanto no habría ningún problema, pero no se sabe dónde quedan las personas que eran atendidas por esos profesores. Quisiera que se aclarara el procedimiento. Reitera que no se va a referir a quién despedir y a quién no, pero estima que hubo un procedimiento que no queda claro para las personas que lo vivieron, menos para los vecinos.

La Sra. Galit Barboza, Departamento de Organizaciones Comunitarias, reconoce que no fue por un tema de presupuestos, sino que por un reajuste en la estructura de los funcionarios de deportes. Lo que trataron de hacer fue que la gente no cumpla dobles funciones y por eso el año pasado el presupuesto se presentó para este año con los profesores de deportes correspondientes y los funcionarios administrativos que tenían que cumplir deberes este año, sin ser necesario tener todo el personal del año pasado. No es un tema de presupuesto y eso se informó a cada funcionario cuando se le avisó que no se le iba a renovar el contrato.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024**

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera que ahí hay un tema, uno de los dos profesores elegidos tiene 20 años de trabajo en la comuna y el contrato se le renovó año a año todo ese tiempo para hacer la misma función, en el mismo lugar, con la misma dependencia, todo. Esa es una de las personas que se eligió para despedir. El otro tiene 5 años. Los dos son súper bien evaluados por sus alumnos y si uno mira sus currículums, también tienen méritos para serlo, entonces no se entiende por qué eligen a ellos y no a otros, no hay un procedimiento de evaluación que determine que son las dos personas que por presupuesto van a desvincular.

Había entendido, a lo mejor mal, que la readecuación de horarios para que todos tengan la mayor cantidad de jornada posible había terminado el año pasado y estas personas tenían disponibilidad absoluta de aumentar su horario; si tenían un horario de 17 horas, podrían haberlas aumentado a 34, sin embargo, los eligieron para desvincularlos. La pregunta es si eso va a ser absorbido por otros profesores no entiende dónde está el ahorro que sería necesario.

La Sra. Barboza reitera que no es por ahorro y efectivamente no va a haber más cambios, al menos durante el primer semestre. Los funcionarios de deportes son los que están, no debería haber más cambios a menos que ocurriese alguna eventualidad. Si el Concejal quiere, puede hablar con la Directora Yévenes para que le pueda enviar mayor información y con mayor claridad.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si los alumnos de esos profesores se distribuyen entre otros profesores, en otra carga horaria para esos mismos profesores.

La Sra. Barboza responde que efectivamente es así, se redistribuyen en otra carga horaria.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Solicita que haya claridad en el proceso.

La Sra. Alcaldesa indica que le enviarán toda la información.

FELICITACIONES

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Desea felicitar al equipo municipal porque lamentablemente se ha desprendido y caído una cantidad de árboles impresionante en la comuna debido al calor –se cayó uno que estaba totalmente verde, nadie pensó que se iba a caer, cerca del Parque Errázuriz– y el equipo municipal ha estado siempre coordinando, los vecinos llaman a los Concejales y hay una respuesta tremenda y eficaz de parte de los equipos municipales.

Agrega que los vecinos están muy contentos también por las cámaras, les provocan sensación de seguridad, especialmente por la que se puso en el sector de Echeñique con El Aguilucho, está funcionando desde diciembre y la gente está muy conforme con esa medida. También están felices por el semáforo que van a tener en Consejo de Indias con El Aguilucho, donde ha habido muchos accidentes.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

FIESTA DE SAN JOSÉ
CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Invita a la Alcaldesa a la Fiesta de San José, espera que este año pueda asistir, el equipo parroquial le solicitó que públicamente la invitara para el día 19 de marzo. Aprovecha de comentar que le preocupa un rumor que está circulando, que quieren instalar un mega Jumbo, pregunta si es verdad.

La Sra. Alcaldesa afirma que no tiene información al respecto.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Informa que los vecinos de calle Praga están tremendamente atemorizados porque tienen una problemática que los afecta desde hace mucho tiempo, no es culpa ni del equipo municipal ni de los Concejales, y quiere saber qué posibilidad hay de hacer un plan para sacar a los tipos que ocupan esa calle. Eso pasa en Girardi, Praga, Los Jesuitas, Marín...

La Sra. Alcaldesa sostiene que se trata de personas en situación de calle brutalmente agresivas, muy violentas. Están trabajando en el tema y han hablado para ver si se pueden realizar más rondas. Es un tema complejo, pero existe plena conciencia de lo agresivos que son y de cómo les están haciendo la vida imposible a los vecinos.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Comenta que incluso amenazaron de muerte a una persona adulta mayor, quizás se podrían tomar de ahí, que haga la denuncia formal y el equipo municipal la apoye para que esas personas no puedan estar, por ley, en el sector, porque los vecinos están atemorizados.

La Sra. Alcaldesa señala que están muy al tanto y viendo todo lo que se puede hacer para sacar a la mayoría de la gente posible, vendedores ambulantes, de Providencia. Tratar de tener la comuna en paz y tranquila es una de las principales preocupaciones, ayudaría que les dieran facultades porque están bien cansados de que los critiquen públicamente y al mismo tiempo tener cero facultades para intervenir y también cero alternativas, porque esas personas tienen problemas de salud mental graves y no hay dónde mandarlos, no hay cupos. No hay manera de derivarlos, llega un momento en que el sistema hace crisis por todos lados y después critican a la municipalidad, pero no tienen facultades para hacer nada.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

bu Plantea que incluso un local que hay en Miguel Claro con Santa Isabel tuvo que enjear todo en la esquina porque no había forma de sacar al tipo que estaba con el perro y llegaba en las noches. Hay que llegar a ese tipo de extremo, cerrar todo para que no puedan circular.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Indica que su primer punto también se refería a la situación en Marín, Praga y Girardi, a eso se suma que en la calle Praga está la productora Sin Filtro y la antena, anoche al parecer fue una noche realmente muy violenta. Sabe que los vecinos han estado en contacto con Seguridad Providencia y han pedido si es posible que haya más rondas para que los vecinos sientan que la municipalidad sí está preocupada. Al parecer, la situación ha ido empeorando.

FIESTAS CLANDESTINAS
CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que fue a ver Carmina Burana, fue precioso y agradece al equipo municipal que ayudó a que pudieran estar y además sentados, pero en la placa que tienen los Edificios Turri hay dos locales denunciados por los vecinos por hacer fiestas clandestinas, el Catapilcana y el Blasco, que están a los costados inmediatos del teatro. El Blasco tiene un problema adicional porque ahí hay un corredor de servicio para el teatro para que pueda haber carga y descarga de la escenografía, y por ahí hacen la entrada al local, cierran a la hora que corresponde, pero la entrada al local para la fiesta de toda la noche se hace por el lado. Además, hay problemas con la basura y otras situaciones. Solicita que por favor haya una intervención de Fiscalización porque es una carga más para los vecinos.

La Sra. Alcaldesa señala que lo van a ver inmediatamente, esos vecinos durante mucho tiempo sufrieron también la discoteca.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Agrega que después estuvieron todas las reuniones en la Plaza Baquedano y esos dos locales, que se habían comportado medianamente bien, han ido *in crescendo*.

La Sra. Alcaldesa reitera que lo verán a la brevedad.

RUIDOS MOLESTOS
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Da cuenta del recibo de un correo electrónico enviado con copia a todos los Concejales por un vecino, el Sr. Hernán Neira, sobre la situación del control de ruido. Dice que Fiscalización llegó al llamado, pero vio que hicieron la medición abajo, en el primer piso...

La Sra. Alcaldesa advierte que han recibido cerca de 70 cartas del Sr. Neira.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

 Comenta que ayer se comprometió con él por teléfono, le decía que no podía dormir, que los ruidos industriales eran muy molestos, etc. Cumplirá con enviarle el mail a la directora.

CONTROL DE COCINAS
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Por último, hace unos meses o semanas le comentó a la Administradora en la Comisión de Ordenanzas una práctica que ha realizado la Municipalidad de Vitacura y que ha tenido muy buenos resultados para el control de la limpieza de las cocinas de los restaurantes para evitar incendios. A través de una ordenanza se obliga a que cuando vayan a pagar su patente comercial lleven una copia de la limpieza que exige el Servicio de Salud Metropolitano. Las cocinas están obligadas a tener un control semestral o trimestral, pero varias veces en el año esas limpiezas pueden evitar un accidente o un incendio, porque hay que imaginar una cocina –por ejemplo, hoy cuando va a haber entre 35 y 37 grados de calor– que no mantiene la limpieza de sus ductos, que por lo demás nadie fiscaliza porque el Servicio de Salud tiene muy pocos fiscalizadores. Le pareció una muy buena medida para prevenir algún incendio o accidente, por eso insiste, en relación con los calores que ha habido, que ojalá eso se pueda evaluar y contacten a la gente de Vitacura porque ha tenido muy buenos resultados. Esto se lo comentó un dirigente de una agrupación gremial de restaurantes de Providencia.

PASAJE ORREGO LUCO SUR
CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

También en el ámbito de la fiscalización y que además pueda servir después eventualmente para quitar patentes de alcoholes, señala que la situación del Pasaje Orrego Luco Sur está convertido en una cosa muy descontrolada. Ahí se hizo toda una inversión para revertir lo que había, pero la verdad es que no sabe si calificar la situación como peor a la de antes, pero por lo menos la situación es muy compleja y solicita que Fiscalización se preocupe del tema y que se cursen todas las multas y cosas correspondientes...

La Sra. Alcaldesa indica que ahí hay un problema grave, fue ahí donde la Corte obligó a la municipalidad a devolver la patente de alcohol a uno de los que se le había quitado...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que se le podría quitar de nuevo y si se hace bien, ahora quizás la Corte no rechace, pero hay que hacer algo porque eso está convertido en un problema.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, señala que terminaron las obras ahí y esos locatarios estuvieron mucho tiempo sin poder ocupar las terrazas. Hay una situación entre los mismos locatarios, y el compromiso con ellos fue que mientras no pudieran ocupar las terrazas cuando pudieran volver a hacerlo iban a tener un semestre de exención de derechos siempre y cuando cumplieran con las normas de otro modo además se les iban a quitar los permisos, entonces se hizo un plan junto con ellos, con la Dirección de Desarrollo Local, por lo tanto Fiscalización tiene que estar ahí de manera permanente de otro modo se procederá a quitar los permisos de ese lugar. Se arregló, hay obras nuevas, falta aún una plantación para que quede bien bonito, por lo tanto, no van a dejar que se deteriore.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°108
30 DE ENERO DE 2024

La Sra. Alcaldesa señala que no hay que dejar que se eche a perder. Esos locatarios son realmente un cacho, tienen locales muy pequeños y se quieren apropiarse de la calle completa. Esa es la verdad. Han llegado a acuerdos con ellos para arreglar todo ese sector que estaba muy feo, pero si no tienen un comportamiento adecuado sencillamente se les va a quitar el Bien Nacional de Uso Público.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Reitera que en la Comisión hay plena disposición para quitarles las patentes de alcoholes si no se están portando bien, pero para eso se necesita que sean fiscalizados de otro modo no...

La Sra. Alcaldesa indica que los funcionarios de Fiscalización están presentes y han escuchado todo.

La Sra. Vargas afirma que va a revisar los últimos compromisos, tuvieron una mesa hace muy poco, porque además el nuevo espacio deja un pasillo al medio que no puede ser utilizado y está muy delimitado lo que se puede ocupar y lo que no a diferencia de cómo era antes donde estaba todo ocupado al medio y nadie podía pasar por ninguna parte, pero el nuevo espacio delimita el uso y si ellos no cumplen lo pactado, están todas las herramientas para sancionarlos.

La Sra. Alcaldesa opina que esos locatarios son especialmente complejos, es muy difícil trabajar con ellos. Los tienen bien aburridos y es importante que lo sepan, es un tema que se ha conversado en el Concejo, porque si no tienen un buen comportamiento sencillamente van a tener que quitarles el permiso porque llega un momento en que ya no se puede más.

Agradece la asistencia y la participación.

Siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

Oficio N° : 456

Fecha : 22 ENE 2024

Antecedente: Ley N°18.695, artículo 8, inciso 7.-

Materia: Remite informe adjudicaciones
propuestas públicas durante el mes de
diciembre de 2023.-

DE : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A : SRES .CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7° de la Ley N°18.695, adjunto al presente oficio, informe respectivo de adjudicaciones de propuestas públicas del mes de **DICIEMBRE** de 2023.-

Atentamente a Ud.,




CVR/MRMQ/sor

Distribución:
-Administración Municipal
-Dirección de Secretaría Municipal
-Concejales

INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

| DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA | DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES | NOMBRE DE LA PROPUESTA | EMPRESA ADJUDICATARIA | DECRETO EX.N° - NUMERO Y FECHA DE ADJUDICACION | ENLACE (DECRETO DE ADJUDICACION Y FORMATO OFERTA) |
|---|--------------------------------------|---|--|---|---|
| Decreto Alcaldicio EX. N° 1.374 de 29 de septiembre de 2023 | | "REPARACION ESTRUCTURAL Y TRABAJOS DE MANTENCION PREVENTIVA EN BLACONES Y OTROS BIENES COMUNES EDIFICADOS CARLOS ANTUNEZ N° 1885 - OF.108", adquisición mercado público ID 2490-99- LP23. | CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, RUT.N°76.529.006-K | Decreto Alcaldicio EX.N°1876 de 13 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1814215 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.532 de 17 de octubre de 2023 | | "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adquisición mercado público ID 2490-106-LR23. | EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163. 954-2 | Decreto Alcaldicio EX.N°1895 de 18 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1815409 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.679 de 14 de noviembre de 2023 | | "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adquisición mercado público ID 2490-120-LR23. | IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N°77.327.630-7 | Decreto Alcaldicio EX.N°1970 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818438 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.524 de 17 de octubre de 2023 | | "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRAFICO PARA DIFUSION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-107-LQ23. | GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT. N°76.130.993-5 | Decreto Alcaldicio EX.N°1971 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818442 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.656 de 09 de noviembre de 2023 | | "REMODELACION Y PROVISION PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL", adquisición mercado público ID 2490-115-LR23. | OHFENIX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°77.760.415-5 | Decreto Alcaldicio EX.N°1972 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818444 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.648 de 08 de noviembre de 2023 | | "REPARACION PASO INFERIOR LOS LEONES". adquisición mercado público ID 2490-117-LP23. | PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8 | Decreto Alcaldicio EX.N°1973 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818447 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.655 de 09 de noviembre de 2023 | | "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-118-LR23. | EASY PARKING SPA, RUT.N°77.750.943-8 | Decreto Alcaldicio EX.N°1981 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818574 |

| DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA | DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES | NOMBRE DE LA PROPUESTA | EMPRESA ADJUDICATARIA | DECRETO EX.N° - NUMERO Y FECHA DE ADJUDICACION | ENLACE (DECRETO DE ADJUDICACION Y FORMATO OFERTA) |
|---|--------------------------------------|---|--|---|---|
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.619 de 03 de noviembre de 2023 | | "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES MIGUEL CLARO ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO", adquisición mercado público ID 2490-114-LQ23. | INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA, RUT.N°76.113.512-0 | Decreto Alcaldicio EX.N°1982 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818657 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.572 de 24 de octubre de 2023 | | "TELEVIGILANCIA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2022 Y RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2022", adquisición mercado público ID 2490-111-LP23. | BIONIC VISION SPA, RUT.N°76.163.079-2 | Decreto Alcaldicio EX.N°1985 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1818664 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.403 de 04 de octubre de 2023 | | "SERVICIO INTEGRAL PARA LOS SISTEMAS DE FISCALIZACION Y GEOLOCALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-97-LR23. | CRUD SPA, RUT N°77.142.835-5 | Decreto Alcaldicio EX.N°1996 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1819061 |
| Decreto Alcaldicio EX.N° 1.480 de 13 de octubre de 2023 | | "SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENCION PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIOS DIGITALES MOTOROLA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". | TOSCANINI S.A., RUT N°78.201.660-1 | Decreto Alcaldicio EX.N°1999 de 29 de diciembre de 2023.- | https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1821114 |
| MRMQ/SOR | | | | | AÑO: 2023 MES: DICIEMBRE INFORME AL DIA 18.01.2024 |

Memorandum N° 669

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 10 ENE 2023

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Municipal
EM.

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período diciembre de 2023.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.



ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

GGO/msd

Depto. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggonzalez@providencia.cl

56

**TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES
DICIEMBRE 2023 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

| OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA | | | | DECRETOS DE TRATO DIRECTO | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|------------|-------------------|------------|---------------------------|-----|------------|------------------|---|---|---------------|----------------------|---|--------------|---------------|------------|
| OBLIGACIÓN | | DECRETO EX DIDECO | | TIPO | N° | FECHA | DEPTO | BIEN Y/O SERVICIO | MONTO ESTIMADO DEL GASTO (IMPPTO. INC.) | N° LICITACIÓN | APROBACIÓN | PROVEEDOR | | | O/C PORTAL |
| NUMERO | FECHA | N° | FECHA | | | | | | | | | RAZÓN SOCIAL | RUT | N° | |
| 662 | 29/11/2023 | 820 | 04/12/2023 | CONVENIO MARCO | | | SOCIAL | ADQUISICION DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO ENSURE ADVANCE | \$ 3.980.000 | | DIRECTORA DIDECO | COMERCIAL SOLO FRESCO S.A. | 76.12.347-0 | 2462-162-CM23 | |
| 695 | 04/12/2023 | 845 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | AMAYOR | ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES | \$ 669.351 | | DIRECTORA DIDECO | COMERCIAL CHILEACTIVO SPA | 77.198.280-8 | 2462-184-AG23 | |
| 683 | 29/11/2023 | 821 | 04/12/2023 | COMPRA AGIL | | | OCCC | ADQUISICION DE MANTELES SPANDEX | \$ 265.447 | | DIRECTORA DIDECO | LEFI SPA | 77.324.357-3 | 2462-185-AG23 | |
| 674 | 28/11/2023 | 812 | 04/12/2023 | | | | OCCC | PRODUCCION DE EVENTOS "OPERATIVOS COMUNITARIOS MES DE DICIEMBRE" | \$ 9.151.102 | 2462-53-LE23 | DIRECTORA DIDECO | SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA | 76.103.729-3 | 2462-186-SE23 | |
| 696 | 04/12/2023 | 836 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | AMAYOR | ADQUISICION DE INSUMOS DE ENFERMERIA | \$ 1.374.450 | | DIRECTORA DIDECO | SINERGIA TRADE CHILE SPA | 76.576.352-5 | 2462-187-AG23 | |
| 703 | 05/12/2023 | 843 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | SOCIAL | ADQUISICION DE UTILES DE ASEO | \$ 268.904 | | DIRECTORA DIDECO | PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. | 96.556.940-5 | 2462-188-AG23 | |
| 698 | 04/12/2023 | 838 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | OCCC | SERVICIOS DE IMPRESION VOLANTES DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS | \$ 648.550 | | DIRECTORA DIDECO | IMPRESOS EFEMEVE S.A. | 96.550.080-4 | 2462-189-AG23 | |
| 697 | 04/12/2023 | 837 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | SALUDA AMBIENTAL | ADQUISICION DE PESTICIDA | \$ 1.131.083 | | DIRECTORA DIDECO | AGROSERVICIOS CAPURRO SPA | 76.470.297-2 | 2462-191-AG23 | |
| 704 | 05/12/2023 | 844 | 12/12/2023 | COMPRA AGIL | | | SOCIAL | ADQUISICION DE COLCHONES PARA CATRES CLINICOS | \$ 731.672 | | DIRECTORA DIDECO | COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC PA | 77.765.630-9 | 2462-192-AG23 | |
| 694 | 01/12/2023 | 835 | 12/12/2023 | TRATO DIRECTO | 834 | 12/12/2023 | AMAYOR | 2 PRESENTACIONES BANDA GIOLITO Y SU COMBO "BAILANDO EN NAVIDAD +60" | \$ 11.186.000 | | COMISION DE HACIENDA | PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GOMEZ E.I.R.L | 76.758.540-2 | 2462-193-SE23 | |
| 718 | 11/12/2023 | 857 | 18/12/2023 | TRATO DIRECTO | 856 | 18/12/2023 | AMAYOR | SERVICIO DE ATENCION A PARTICIPANTES "BAILANDO EN NAVIDAD +60" | \$ 13.013.800 | | DIRECTORA DIDECO | CLUB PROVIDENCIA | 70.847.200-K | 2462-194-SE23 | |
| 729 | 14/12/2023 | 862 | 18/12/2023 | TRATO DIRECTO | 861 | 18/12/2023 | AMAYOR | SERVICIO DE PRODUCCION "BAILANDO EN NAVIDAD +60" | \$ 4.879.000 | | DIRECTORA DIDECO | SOLUCIONES 360 SPA | 76.823.071-4 | 2462-195-SE23 | |
| 719 | 12/12/2023 | 863 | 18/12/2023 | COMPRA AGIL | | | OCCC | SERVICIO DE IMPRESION "GUIA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS" | \$ 1.575.560 | | DIRECTORA DIDECO | SALAMANDRA SPA | 77.039.507-0 | 2462-196-AG23 | |
| 717 | 11/12/2023 | 864 | 18/12/2023 | | | | SALUDA AMBIENTAL | SERVICIO DE PRODUCCION THE WALKING LED: SUMMER PRO | \$ 9.300.000 | 2462-55-LE23 | DIRECTORA DIDECO | RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS | 76.749.901-9 | 2462-197-SE23 | |
| 712 | 06/12/2023 | 867 | 22/12/2023 | | | | DEPORTES | ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENCION DE PISCINAS | \$ 1.996.106 | 2462-52-L123 | DIRECTORA DIDECO | HANNA INSTRUMENTS EQUIPOS LTDA | 78.972.190-4 | 2462-198-SE23 | |
| 720 | 12/12/2023 | 871 | 27/12/2023 | COMPRA AGIL | | | DE | ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA | \$ 591.071 | | DIRECTORA DIDECO | COM. Y DIST. ESTE DEPORTES SPA | 77.240.053-5 | 2462-199-AG23 | |
| 731 | 15/12/2023 | 879 | 27/12/2023 | COMPRA AGIL | | | AMAYOR | SERVICIO DE PRODUCCION "BAILANDO EN TU PLAZA +60" | \$ 1.799.280 | | DIRECTORA DIDECO | GESTSER GESTION Y SERVICIOS SPA | 76.422.974-6 | 2462-200-AG23 | |
| 734 | 18/12/2023 | 882 | 27/12/2023 | COMPRA AGIL | | | SALUDA AMBIENTAL | ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS | \$ 480.864 | | DIRECTORA DIDECO | ACEVEDO Y CIA LTDA. | 76.218.200-9 | 2462-201-AG23 | |
| 733 | 19/12/2023 | 881 | 27/12/2023 | COMPRA AGIL | | | DIVERSIDAD | ADQUISICION DE COLACIONES | \$ 1.118.867 | | DIRECTORA DIDECO | MEGA MERCADO SPA | 77.171.525-7 | 2462-202-AG23 | |
| 730 | 15/12/2023 | 890 | 27/12/2023 | TRATO DIRECTO | 891 | 27/12/2023 | DEPORTES | INSCRIPCION TORNEO ADULTO BASQUETBOL COPA ITALOGERMANA | \$ 797.300 | | DIRECTORA DIDECO | ASES Y GEST EN ACT DEPORT THOMAS ESCANDON VARGAS EIRL | 76.785.428-6 | 2462-203-SE23 | |



soyprovidencia

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Departamento Gestión TI

Memorando N°:

1524-

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, 24 ENE. 2024

DE : KATIA HUNT CORTES
DIRECTORA TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)

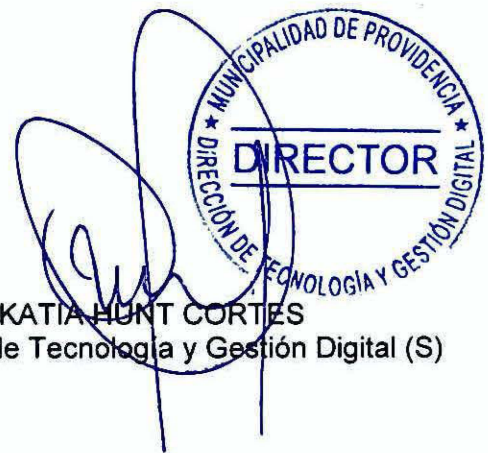
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



KATIA HUNT CORTES
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)

BTA/ CVB

DISTRIBUCION:

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

56

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 22 654 3205
M:DTGD4. DEPTO. GESTION TImemorando2022

CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| UNIDAD COMPRADORA | DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL |
| PERÍODO | AÑO 2023-2024 |
| SESIÓN CONCEJO N° | |
| Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde | |

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO

| N° | OC | FECHA DE ENVIO OC | DECRETO ALCALDICIO EX TECNOLOGÍA / FECHA | | NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO | EMPRESA / RUT | | VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO | ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO |
|----------------------------|-----------------|-------------------|--|------------|--|--------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| 1 | 1056854-76-SE23 | 05-01-2024 | 2 | 05-01-2024 | RENOVACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED ONLINE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, POR 12 MESES | ESRI CHILE S.A | 76.504.980-6 | \$6.172.530 | artículo 10° - N°4 que procederá el Trato Directo si sólo existe un proveedor del bien o servicio. |
| 2 | 1056854-1-AG23 | 11-01-2024 | 5 | 11-01-2024 | SUSCRIPCIÓN DE 2 LICENCIAS ZOOM PRO MÁS COMPLEMENTO SEMINARIO WEB 500 PARTICIPANTES, 1 ANFITRIÓN Y PANELISTAS, POR 12 MESES. | SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA | 76.399.127-K | \$1.662.378 | Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM. |
| TOTAL CONTRATADO \$ | | | | | | | | \$ 6.172.530 | |

B) LICITACIONES ADJUDICADAS

| N° | ID LICITACIÓN | NOMBRE DE LICITACION | DECRETO QUE ADJUDICA/ FECHA DE ADJUDICACION | | EMPRESA / RUT | PUNTAJE OBTENIDO | MONTO DE LA ADJUDICACION | |
|--|-----------------|--|---|------------|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------|
| 1 | 1056854-19-LE23 | "ARRIENDO Y SOPORTE DE EQUIPOS CON REEMPLAZO PARA PCIR AÑO 2024" | 7 | 17-01-2024 | STM COMPUTACION LIMITADA | 77.383.510-1 | 100,00% | \$20.825.000 |
| MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES | | | | | | | \$20.825.000 | |



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

Memorando N°: 1538 /

Antecedente: Memorándum N° 20.137
del 29/08/16 de la
Dirección de
Administración y
Finanzas.

Materia: Contrataciones directas
de servicios mes de
Diciembre de 2023.

Providencia, 24 de Enero de 2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



En conformidad a lo establecido en el inciso 7° del Artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, donde se indica, entre otros, que se deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios para el municipio, adjunto remito a Ud. la información respectiva.

De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Ud. gestionar su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



EAB/RChF/JMH/var.

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Secretaría Municipal.
- Sec. Adquisiciones.
- Dirección Adm. y Finanzas.

INFORME SOBRE CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO, CONVENIO MARCO O LICITACIÓN PÚBLICA (Art.8 Inciso 7° LEY 18.695)

| | |
|---|--|
| UNIDAD COMPRADORA | DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN |
| PERIODO | DICIEMBRE 2023 |
| Reglamento 279/2022 "Delegación de Facultades del Alcalde" Art. 8 y 12. | |

A) LICITACIONES ADJUDICADAS: NO HAY DURANTE EL PERIODO INFORMADO

| N° | ID MERCADO PUBLICO | | DECRETO ALCALDICIO EX DAOM | | NOMBRE DE LA LICITACION | EMPRESA | | VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO | OBLIGACION PRESUPUESTARIA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------|-------|----------------------------|-------|-------------------------|--------------|--------|-------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| | NÚMERO ID | FECHA | N° | FECHA | | RAZON SOCIAL | R.U.T. | | N° | FECHA | |
| | | | | | | | | | | | |

B) CONTRATACIONES VÍA CONVENIO MARCO: NO HAY DURANTE EL PERIODO INFORMADO

| N° | O/C MERCADO PUBLICO | | DECRETO ALCALDICIO EX DAOM | | ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO | EMPRESA | | VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO | OBLIGACION PRESUPUESTARIA | | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|------------|----------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------|
| | NÚMERO OC | FECHA | N° | FECHA | | RAZON SOCIAL | R.U.T. | | N° | FECHA | |
| 1 | 2458-486-CM23 | 18/12/2023 | 1171 | 14-dic | Compra de combustible | Emax Distribucion Ltda. | 79.588.870-5 | \$ 10.000.000 | 529 | 14-dic | |
| 2 | 2458-487-CM23 | 18/12/2023 | 1172 | 14-dic | Compra de combustible | Emax Distribucion Ltda. | 79.588.870-6 | \$ 15.428.345 | 530 | 14-dic | |

C) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO:

| N° | O/C MERCADO PUBLICO | | DECRETO ALCALDICIO EX DAOM | | ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO | EMPRESA | | VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO | OBLIGACION PRESUPUESTARIA | | ARTICULO APLICADO (*) | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|------------|----------------------------|------------|-------------------------------------|--|--------------|-------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------|---------------|
| | NÚMERO OC | FECHA | N° | FECHA | | RAZON SOCIAL | R.U.T. | | N° | FECHA | | |
| 1 | | | 1127 | 12/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Larrain Sierra y Cia. Ltda. | 82.293.400-5 | \$ 71.997 | 511 | 07/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 2 | 2458-469-SE23 | 12/12/2023 | 1129 | 11/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Kaufmann S.A. Vehiculos Motorizados | 92.475.000-6 | \$ 486.442 | 512 | 07/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 3 | 2458-470-SE23 | 12/12/2023 | 1131 | 11/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Bus Service Ltda. | 78.335.240-0 | \$ 529.169 | 513 | 07/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 4 | 2458-471-SE23 | 12/12/2023 | 1133 | 11/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ 706.922 | 514 | 07/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 5 | 2458-472-AG23 | 12/12/2023 | 1134 | 11/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Sociedad Comercial Full Gases Spa | 77.305.205-0 | \$ 351.645 | 516 | 07/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 6 | 2458-473-SE23 | 12/12/2023 | 1136 | 11/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ 38.958 | 517 | 07/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 7 | 2458-488-AG23 | 19/12/2023 | 1156 | 13/12/2023 | Otros servicios/compras | Comercial Acoptas Ltda. | 76.407.127-1 | \$ 581.910 | 519 | 11/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 8 | 2458-485-SE23 | 18/12/2023 | 1174 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Kaufmann S.A. Vehiculos Motorizados | 92.475.000-6 | \$ 30.752 | 522 | 13/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 9 | 2458-484-AG23 | 18/12/2023 | 1164 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Kaufmann S.A. Vehiculos Motorizados | 92.475.000-6 | \$ 919.037 | 523 | 13/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 10 | 2458-483-AG23 | 18/12/2023 | 1165 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Sociedad Comercializadora Tecnolub Ltda. | 76.925.980-5 | \$ 651.013 | 524 | 13/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 11 | 2458-482-AG23 | 18/12/2023 | 1166 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Distribuidora Cinico Ltda | 82.638.800-5 | \$ 1.210.230 | 525 | 13/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 12 | 2458-481-AG23 | 18/12/2023 | 1167 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Global Supply Solutions Spa. | 77.809.138-0 | \$ 299.345 | 526 | 13/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 13 | | | 1169 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Importadora Repuestos Brasil Ltda. | 82.971.700-k | \$ 170.802 | 527 | 13/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 14 | 2458-480-AG23 | 18/12/2023 | 1170 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Kovacs Spa | 80.522.900-4 | \$ 1.268.362 | 528 | 13/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 15 | | | 1176 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Comercial Hydropartes Ltda. | 76.262.585-7 | \$ 121.261 | 531 | 14/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 16 | | | 1178 | 14/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Comercial y Servicios Barlom Ltda. | 76.280.990-7 | \$ 189.866 | 532 | 14/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 17 | 2458-490-SE23 | 19/12/2023 | 1182 | 18/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ 1.282.104 | 533 | 15/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 18 | 2458-495-AG23 | 20/12/2023 | 1192 | 19/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Rifo Gonzalez Guido Leonel | | \$ 1.457.845 | 534 | 18/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 19 | 2458-494-AG23 | 20/12/2023 | 1193 | 19/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Automotores Gildemeister Spa | 79.649.140-k | \$ 550.279 | 535 | 18/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 20 | 2458-493-AG23 | 20/12/2023 | 1194 | 19/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Automotores Gildemeister Spa | 79.649.140-k | \$ 325.789 | 536 | 18/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |
| 21 | | | 1204 | 20/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Comercial Hydropartes Ltda. | 76.262.585-7 | \$ 103.813 | 540 | 20/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 22 | | | 1210 | 20/12/2023 | Compra de accesorios para vehiculos | Comercial Hydropartes Ltda. | 76.262.585-7 | \$ 155.489 | 542 | 22/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 23 | | | 4 | 03/01/2024 | Compra de repuestos para vehiculos | Importadora Repuestos Brasil Ltda. | 82.971.700-k | \$ 143.532 | 543 | 22/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) | |
| 24 | 2458-04-SE24 | 04/01/2024 | 6 | 03/01/2024 | Compra de repuestos para vehiculos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ 1.217.936 | 545 | 22/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) | |
| 25 | 2458-499-AG23 | 27/12/2023 | 1217 | 26/12/2023 | Compra de repuestos para vehiculos | Comercial Vizual Spa. | 77.488.798-9 | \$ 374.850 | 546 | 26/12/2023 | 10° bis Compra Agil | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------|------------|------|------------|---|---|--------------|----|------------|-----|------------|-----------------------|
| 26 | 2458-498-AG23 | 27/12/2023 | 1215 | 26/12/2023 | Compra de repuestos para vehículos | Comercializadora FGV Spa. | 77.752.805-k | \$ | 309.400 | 547 | 26/12/2023 | 10° bis Compra Agil |
| 27 | 2458-497-AG23 | 27/12/2023 | 1216 | 28/12/2023 | Otros servicios/compras | Comercial Asiruteck Ltda. | 77.062.099-8 | \$ | 590.000 | 548 | 27/12/2023 | 10° bis Compra Agil |
| 28 | 2458-03-SE24 | 04/01/2024 | 1229 | 28/12/2023 | Compra de repuestos para vehículos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ | 863.450 | 551 | 27/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 29 | 2458-484-SE23 | 05/12/2023 | 1095 | 05/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Porfillo S.A. | 77.008.670-1 | \$ | 481.663 | 503 | 01/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 30 | 2458-485-SE23 | 05/12/2023 | 1096 | 05/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | BYD Chile Spa. | 76.415.419-3 | \$ | 154.105 | 504 | 01/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 31 | 2458-487-SE23 | 07/12/2023 | 1088 | 04/12/2023 | Otros Servicios | Francisco Oteiza y Cia. Ltda | 77.978.170-4 | \$ | 20.400.051 | 506 | 04/12/2023 | 10° - N° 7 a) |
| 32 | 2458-468-SE23 | 12/12/2023 | 1125 | 11/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ | 4.433.506 | 509 | 06/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 33 | 2458-474-SE23 | 12/12/2023 | 1138 | 11/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados | 92.475.000-6 | \$ | 2.928.435 | 518 | 07/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 34 | 2458-479-SE23 | 14/12/2023 | 1158 | 13/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ | 2.548.729 | 520 | 12/12/2023 | 10° - N° 7 f) |
| 35 | 2458-489-SE23 | 19/12/2023 | 1159 | 13/12/2023 | Otros servicios/compras | Energy and Waste Management Solutions Spa | 76.986.038-k | \$ | 11.600.554 | 521 | 12/12/2023 | 10° - N° 4) |
| 36 | 2458-492-SE23 | | 1195 | 19/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Servicios Servibus Ltda. | 76.351.887-2 | \$ | 1.884.481 | 537 | 19/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 37 | 2458-01-SE24 | 04/01/2024 | 1211 | 28/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados | 92.475.000-6 | \$ | 1.278.622 | 544 | 22/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 38 | 2458-06-SE24 | 04/01/2024 | 1196 | 19/12/2023 | Otros servicios | Asesorías Hidráulicas Ltda. | 77.385.080-1 | \$ | 3.089.240 | 539 | 19/12/2023 | 10° - N° 7 a) |
| 39 | 2458-496-SE23 | 26/12/2023 | 1208 | 21/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ | 2.367.334 | 541 | 21/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 40 | 2458-02-SE24 | 04/01/2023 | 1227 | 28/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Scania Chile S.A. | 96.538.460-K | \$ | 1.701.289 | 549 | 27/12/2023 | 10° - N° 7 - letra g) |
| 41 | | | 1225 | 28/12/2023 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Soto Ulloa María Loreto | | \$ | 89.250 | 550 | 27/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) |
| 42 | | | 12 | 03/01/2024 | Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos | Ind. Recuperadora de neumáticos SA. CEI. | 92.854.000-6 | \$ | 72.799 | 552 | 29/12/2023 | 10° - N° 8 y 53° a) |
| 43 | | | | | | | | | | | | |

(*)

| | |
|-----------------------|--|
| 10° - N° 7 - letra g) | Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. |
| 10° - bis Compra Agil | Contratación igual o inferior a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. |
| 10° - N° 8 y 53° a) | Contratación de bienes y servicios cuyo monto es inferior a 3 UTM. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información. |
| 10° - N° 10 N° 7 a) | Contratación de bienes y servicios conexo. |
| 10° - N° 10 N° 4 | Contratación proveedor único. |

Nota: La documentación completa de cada proceso esta publicada en el Sistema de Información del Mercado Público y/o Transparencia Municipal.



DIRECCIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

Memorando N°: 12371
Antecedente : Artículo N°27 Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de
Municipalidades.
Materia : Lo que indica .

Providencia, 18 ENE. 2024

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "(...) *informar trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneraciones y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados*"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo octubre-diciembre de 2023, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,

JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

VRL / AAV

Distribución:
1.- Depto. de Personas
2.- Archivo de Personal

56



soyprovidencia

DIRECCION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

CONTRATOS CUARTO TRIMESTRE 2023

| N° | Rut | Nombre | Grado | Contrato | Escalafon | Fecha Inicio | Fecha Término | Direccion Municipal |
|----|-----|--|-------|----------|----------------|--------------|---------------|--------------------------------------|
| 1 | | CONTRERAS GARAY JUAN IGNACIO | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 16/10/23 | 31/12/2023 | DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 2 | | VALENZUELA VALENZUELA JUAN RICARDO | 14 | CONTRATA | AUXILIARES | 20/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO |
| 3 | | CERDA ESPARZA GABRIELA ALEXANDRA | 10 | CONTRATA | PROFESIONALES | 01/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES |
| 4 | | VALLE MORA ROSSANA ANDREA | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 01/11/23 | 31/12/2023 | DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES |
| 5 | | YAVAR LOPEZ JOHN JAVIER | 10 | CONTRATA | PROFESIONALES | 01/11/23 | 31/12/2023 | DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES |
| 6 | | AVILES LIRA MIGUEL ANGEL | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 04/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 7 | | CARTER QUINTANA JAIME ANDRES | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 01/11/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 8 | | CARVAJAL URIBE IGNACIO ANDRES | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 18/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 9 | | FABAR VARGAS ISAAC MAXIMILIANO | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 18/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 10 | | FONTANILLA GALLARDO SERGIO FELIPE | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 04/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 11 | | MARTÍNEZ JARA JUAN PABLO | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 04/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 12 | | MOLINA VIDAL JOHN ARNALDO | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 04/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 13 | | MUÑOZ MUÑOZ ALEJANDRO ESTEBAN DE JESUS | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 18/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 14 | | PASMIÑO PAVEZ MAURICIO JAVIER | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 04/12/23 | 31/12/2023 | DIRECCION FISCALIZACION |
| 15 | | LEAL DIAZ SUSANA DEL PILAR | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 15/11/23 | 31/12/2023 | DIRECCION INFRAESTRUCTURA |
| 16 | | ASTROZA SOLIS DEMIAN NICOLAS | 14 | CONTRATA | AUXILIARES | 01/11/23 | 31/12/2023 | DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT |
| 17 | | MORGADO SCHAFFER ALVARO VICTOR | 12 | CONTRATA | PROFESIONALES | 16/10/23 | 31/12/2023 | DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL |
| 18 | | TRIGO LEIVA PEDRO ANDRES | 14 | CONTRATA | ADMINISTRATIVO | 01/11/23 | 31/12/2023 | PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL |



soyprovidencia

DIRECCION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

HONORARIOS CUARTO TRIMESTRE 2023

| N° | NOMBRE | TRABAJO ESPECÍFICO | HONORARIO TOTAL BRUTO MENSUAL | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|----|------------------------------|--|--|-----------------|------------------|
| 1 | PINILLA ULLOA HERNAN | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIAS, ANTECEDENTES PARA POSTULACIÓN A FONDOS O PARA LA LICITACIÓN DE ESTUDIOS, ADQUISICIONES U OBRAS; SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ENTRE OTROS, ASOCIADOS A PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS MUNICIPAL, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD: A) CÁLCULO Y ESTRUCTURAS B) IMPERMEABILIZACIÓN; C) ARQUITECTURA; D) SANITARIA; E) TOPOGRAFÍA; F) CLIMATIZACIÓN; G) HIDRÁULICA; H) PAVIMENTACIÓN O AGUAS LLUVIAS; I) PAISAJISMO, RIEGO Y ÁREAS VERDES; J) ELECTRICIDAD: K) ASCENSORES; L) COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES; M) OTROS. | \$600.000.-total anual, del cual se descontará mensualmente, de acuerdo a trabajos entregados | 01/07/2023 | 31/12/2023 |
| 2 | VASQUEZ RIVERA ANA MARTINA | PRESTAR ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA EN ORDENANZAS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y OTRAS MATERIAS QUE SE RELACIONEN CON ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ELABORANDO PROPUESTAS DE MEJORAS Y APOYANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS. | \$ 919.540 | 01/07/2023 | 31/12/2023 |
| 3 | BAHAMONDES AVILES JAVIERA | REVISAR Y PROPONER UN DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, ANALIZANDO LOS DIVERSOS LINEAMIENTOS DE LAS ZONAS TÍPICAS PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ELABORANDO UN PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS PÚBLICAS DE LA COMUNA. | \$ 1.052.569 | 20/07/2023 | 31/08/2023 |
| 4 | AGUAYO ESTAY IGNACIO ANTONIO | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIAS, ANTECEDENTES PARA POSTULACIÓN A FONDOS O PARA LA LICITACIÓN DE ESTUDIOS, ADQUISICIONES U OBRAS; SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ENTRE OTROS, ASOCIADOS A PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS MUNICIPAL, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD: A) CÁLCULO Y ESTRUCTURAS B) IMPERMEABILIZACIÓN; C) ARQUITECTURA; D) SANITARIA; E) TOPOGRAFÍA; F) CLIMATIZACIÓN; G) HIDRÁULICA; H) PAVIMENTACIÓN O AGUAS LLUVIAS; I) PAISAJISMO, RIEGO Y ÁREAS VERDES; J) ELECTRICIDAD: K) ASCENSORES; L) COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES; M) OTROS. | \$ 2.758.620 | 01/08/2023 | 30/09/2023 |
| 5 | GALLEGOS CARES CARLOS | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIAS, ANTECEDENTES PARA POSTULACIÓN A FONDOS O PARA LA LICITACIÓN DE ESTUDIOS, ADQUISICIONES U OBRAS; SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ENTRE OTROS, ASOCIADOS A PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS MUNICIPAL, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD: A) CÁLCULO Y ESTRUCTURAS B) IMPERMEABILIZACIÓN; C) ARQUITECTURA; D) SANITARIA; E) TOPOGRAFÍA; F) CLIMATIZACIÓN; G) HIDRÁULICA; H) PAVIMENTACIÓN O AGUAS LLUVIAS; I) PAISAJISMO, RIEGO Y ÁREAS VERDES; J) ELECTRICIDAD: K) ASCENSORES; L) COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES; M) OTROS. | \$5.880.000.- total anual, del cual se descontará mensualmente, de acuerdo a trabajos entregados | 01/08/2023 | 31/12/2023 |
| 6 | CONEJEROS PARRA CARLOS | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIAS, ANTECEDENTES PARA POSTULACIÓN A FONDOS O PARA LA LICITACIÓN DE ESTUDIOS, ADQUISICIONES U OBRAS; SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ENTRE OTROS, ASOCIADOS A PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS MUNICIPAL, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD: A) CÁLCULO Y ESTRUCTURAS B) IMPERMEABILIZACIÓN; C) ARQUITECTURA; D) SANITARIA; E) TOPOGRAFÍA; F) CLIMATIZACIÓN; G) HIDRÁULICA; H) PAVIMENTACIÓN O AGUAS LLUVIAS; I) PAISAJISMO, RIEGO Y ÁREAS VERDES; J) ELECTRICIDAD: K) ASCENSORES; L) COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES; M) OTROS. | \$4.388.241.- total anual, del cual se descontará mensualmente, de acuerdo a trabajos entregados | 01/08/2023 | 31/12/2023 |

| | | | | | |
|----|---------------------------|---|--------------|------------|------------|
| 7 | VIGUERAS RAMIREZ DORIS | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIAS DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS TERRITORIAL A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICAS, PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA POSTULACIÓN A FINANCIAMIENTO EXTERNO Y SU SEGUIMIENTO. | \$ 1.130.000 | 10/11/2023 | 31/12/2023 |
| 8 | REYES GONZALEZ PABLO | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PROPONIENDO MEDIDAS DE MEJORAS A TRAVÉS DE PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: CLIMA ORGANIZACIONAL, POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL, GESTIÓN POR COMPETENCIAS, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CAPACITACIÓN, ENTRE OTROS. | \$ 805.640 | 13/11/2023 | 31/12/2023 |
| 9 | SAGREDO CONTRERAS EDUARDO | OTORGAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA PROPONER ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN A VECINOS O USUARIOS DE PROVIDENCIA | \$ 1.500.000 | 01/12/2023 | 31/12/2023 |
| 10 | TRONCOSO PEREZ XIOMARA | OTORGAR ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE LOS EFECTOS DE LA LEY N°20.393 QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS QUE INDICA, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, PARTICULARMENTE DE LA LEY N°21.132, EN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS FUNCIONARIOS. | \$ 1.833.053 | 01/12/2023 | 31/12/2023 |
| 11 | MASSARDO CARVAJAL LEONORA | PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PROPONIENDO MEDIDAS DE MEJORAS A TRAVÉS DE PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: CLIMA ORGANIZACIONAL, POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL, GESTIÓN POR COMPETENCIAS, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CAPACITACIÓN, ENTRE OTROS. | \$ 2.565.240 | 01/09/2023 | 31/12/2023 |



Providencia

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

| | | |
|----------------|---|---|
| LICITACIÓN | : | "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024" |
| FINANCIAMIENTO | : | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

OFERTA ECONÓMICA

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 77.312.480-9 |

El oferente deberá señalar el porcentaje de bonificación, sobre el valor unitario de las tarjetas definido por el Municipio \$90.000.-

| MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD DE CALZADO Para las temporadas: ☺ OTOÑO-INVIerno PRIMAVERA-VERANO | PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar) | VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$) | PLAZO DE ENTREGA (máximo 10 días hábiles) |
|---|---|--|---|
| Para cada tarjeta gift card de un monto de \$90.000.-, mi bonificación ofertada por unidad es de: | 24,2% | \$111.800 | 3 días hábiles |

NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el porcentaje mínimo de bonificación para participar del presente proceso es de 20%, de lo contrario, la oferta será declarada INADMISIBLE.

| | |
|--|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | Ricardo Alonso González Novoa |
| Nombre del oferente | ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA Firmado digitalmente por RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA Fecha: 2023.12.27 13:13:08 -03'00' |
| Fecha | 23-12-2023 |

ANEXO V -
 SESION ORDINARIA N°108 -
 30 DE ENERO DE 2024 -



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 FORMULARIO N°3

**FORMULARIO N°3
 (ANEXO ECONÓMICO)**

| | | |
|----------------|---|--|
| LICITACIÓN | : | "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024" |
| FINANCIAMIENTO | : | PRESUPUESTO MUNICIPAL |

OFERTA ECONÓMICA

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 76.045.081-2 |

El oferente deberá señalar el porcentaje de bonificación, sobre el valor unitario de las tarjetas definido por el Municipio \$50.000.-.

| MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD DE PANTALONES Para las temporadas: OTOÑO-INVIERNO : PRIMAVERA-VERANO | PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar) | VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$) | PLAZO DE ENTREGA (máximo 10 días hábiles) |
|---|---|--|---|
| Para cada tarjeta gift card de un monto de \$50.000.-, mi bonificación ofertada por unidad es de: | <u>30%</u> | \$ 65.000.- | 4 días (de aceptada la orden de compra) |
| NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el porcentaje mínimo de bonificación para participar del presente proceso es de 20%, de lo contrario, la oferta será declarada INADMISIBLE. | | | |

| | |
|--|-------------------------------------|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | Sociedad de Confecciones Cler Ltda. |
| Nombre del oferente | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | 28-12-2023 |

ANEXO VI -
 SESION ORDINARIA N°108 -
 30 DE ENERO DE 2024 -



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 FORMULARIO N°3

**FORMULARIO N°3
 (ANEXO ECONÓMICO)**

| | |
|----------------|---|
| LICITACIÓN | : "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024" |
| FINANCIAMIENTO | : PRESUPUESTO MUNICIPAL |

OFERTA ECONÓMICA

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLE LTDA. |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 76.045.081-2 |

El oferente deberá señalar el porcentaje de bonificación, sobre el valor unitario de las tarjetas definido por el Municipio \$90.000.-.

| MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFT CARD Para las temporadas: OTOÑO-INVIERNO PRIMAVERA-VERANO | PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%) (valor a evaluar) | VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$) | PLAZO DE ENTREGA (máximo 10 días hábiles) |
|--|--|---|---|
| Para cada tarjeta gift card de un monto de \$90.000.-, mi bonificación ofertada por unidad es de: | 30% | \$ 117.000.- | 4 Días (de aceptada la orden compra) |
| <p><i>NOTA: Se deja manifiesto que la bonificación de las tarjetas giftcard a adquirir se deberá expresar en porcentajes. Cabe destacar que, el porcentaje mínimo de bonificación para participar del presente proceso es de 20%, de lo contrario, la oferta será declarada INADMISIBLE.</i></p> | | | |

Gift card exentas de Iva, validas para el canje en tiendas Ripley y Ripley.com (excepto productos Marketplace)

| | |
|--|-------------------------------------|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | Sociedad de Confecciones Cler Ltda. |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | 28-12-2023 |

FORMULARIO N°3

| | |
|----------------|--|
| LICITACIÓN | : SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS |
| FINANCIAMIENTO | : PRESUPUESTO MUNICIPAL |

CARTA DE OFERTA LISTADO DE SERVICIOS TIPO

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | Comercializadora Ana María Quintanilla Guerrero E.I.R.L. |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 76.255.983-8 |

| A. DESAYUNO | N° PERSONAS | | | TOTAL POR TIPO DE DESAYUNO (a+b+c) |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|
| | 10 | 50 | 100 | |
| DESAYUNO | (a) MONTO NETO | (b) MONTO NETO | (c) MONTO NETO | |
| TIPO 1. | \$ 110.000 | \$ 390.000 | \$ 720.000 | \$ 1.220.000 |
| TIPO 2. | \$ 120.000 | \$ 435.000 | \$ 790.000 | \$ 1.345.000 |
| TIPO 3. | \$ 130.000 | \$ 460.000 | \$ 890.000 | \$ 1.480.000 |
| TIPO 4. | \$140.000 | \$ 495.000 | \$ 940.000 | \$ 1.575.000 |
| VALOR TOTAL ITEM DESAYUNOS (valor a evaluar) | | | | \$ 5.620.000 |

| B. CÓCTELES. | N° PERSONAS | | | TOTAL POR TIPO DE COCTELES (a+b+c) |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------------------------------|
| | 10 | 50 | 100 | |
| CÓCTEL | (a) MONTO NETO | (b) MONTO NETO | (c) MONTO NETO | |
| TIPO 1. | \$ 145.000 | \$ 590.000 | \$ 1.060.000 | \$ 1.795.000 |
| TIPO 2. | \$ 162.000 | \$ 650.000 | \$ 1.120.000 | \$ 1.932.000 |
| TIPO 3. | \$ 190.000 | \$ 690.000 | \$ 1.350.000 | \$ 2.230.000 |
| TIPO 4. | \$ 210.000 | \$ 760.000 | \$ 1.440.000 | \$ 2.410.000 |
| VALOR TOTAL ITEM COCTELES (valor a evaluar) | | | | \$ 8.367.000 |

| C. COFFEE BREAK | N° PERSONAS | | | TOTAL POR TIPO DE COFFE BREAK (a+b+c) |
|---|----------------|----------------|----------------|---|
| | 10 | 50 | 100 | |
| COFFEE BREAK | (a) MONTO NETO | (b) MONTO NETO | (c) MONTO NETO | |
| TIPO 1. | \$ 92.000 | \$ 260.000 | \$ 480.000 | \$ 832.000 |
| TIPO 2. | \$ 97.000 | \$ 280.000 | \$ 540.000 | \$ 917.000 |
| TIPO 3. | \$ 105.000 | \$ 310.000 | \$ 585.000 | \$ 1.000.000 |
| TIPO 4. | \$ 118.000 | \$ 330.000 | \$ 620.000 | \$ 1.068.000 |
| VALOR TOTAL ITEM COFFE BREAK (valor a evaluar) | | | | \$ 3.815.000 |

D. VINO DE HONOR

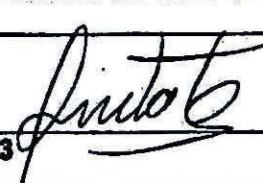
| | N° PERSONAS |
|--|---------------------|
| | 100 |
| VINO DE HONOR | MONTO NETO |
| TIPO 1. | \$ 810.000 |
| TIPO 2. | \$ 1.020.000 |
| TIPO 3. | \$ 1.090.000 |
| TIPO 4. | \$1.190.000 |
| VALOR TOTAL ITEM VINO DE HONOR (valor a evaluar) | \$ 4.110.000 |

E. PROTOCOLAR

| | N° PERSONAS |
|---|---------------------|
| | 100 |
| PROTOCOLAR | MONTO NETO |
| TIPO 1. | \$ 1.080.000 |
| TIPO 2. | \$ 1.280.000 |
| VALOR TOTAL ITEM PROTOCOLAR (valor a evaluar) | \$ 2.360.000 |

Documento a presentar en cada Estado de Pago:

| TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EN CADA ESTADO DE PAGO | Marcar con una "X" (sólo uno) |
|--|-------------------------------|
| BOLETA DE HONORARIOS | |
| FACTURA AFECTA A I.V.A. | X |
| FACTURA EXENTA DE I.V.A. | |

| | |
|--|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | Ana María Quintanilla Guerrero |
| Nombre del oferente | Comercializadora Ana María Quintanilla Guerrero E.I.R.L. |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha | 12/12/2023 |



Providencia

FORMULARIO N°3

FORMULARIO N° 3
ANEXO ECONÓMICO

| | |
|-----------------------|--|
| LICITACIÓN | PROVISIÓN DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | MUNICIPAL |

CARTA OFERTA

| | | | |
|----------------------------------|--|----------|----------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA | | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | 85085500-5 | | |
| GIRO DEL PROPONENTE | COMPañIA DE SEGUROS | x | CORREDOR DE SEGUROS |

EN CASO DE SER EL PROPONENTE UNA CORREDORA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS OFERTADAS LAS OTORGARÁ LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE SE INDICA:

| | |
|--|--------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS | HDI SEGUROS S.A. |
| RUT | RUT: 99.231.000-6 |

DETALLE DE VALORES OFERTADOS:

| LINEA 1 RUBRO 1 | MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR U.F. (IMPUESTO INCLUIDO) | | | N° PÓLIZA DE LA S.V.S. |
|---|---|--|---|---------------------------|
| | Alternativa 1 Sólo Incendio y Sismo (Sin Riesgo Político todos los Inmuebles) Monto Asegurado 1.512.133 | Alternativa 2 (Con Riesgo Político todos los Inmuebles) Monto Asegurado 1.512.133 | Alternativa 3 Riesgo Político sólo para los siguientes Inmuebles: - Palacio Consistorial (Pedro de Valdivia N°963) - Café Literario Bustamante (Gral. Bustamante N°335) - Café Literario Balmaceda (Av. Providencia N°410) - Centro Cultural Montecarmelo (Bellavista N°594) | |
| 1: Edificios Municipales y sus Contenidos | UF 3.564,10 | UF 3.852,01 | UF 5.881,03 | |
| Proponer alternativas: | N/A | UF _____ | UF _____ | |
| - Alternativa de sublímite 1 | | Sub Límite de Riesgo político UF 500 | Sub Límite de Riesgo político UF 5000 | |
| - Alternativa de sublímite 2 | | UF _____ | UF _____ | |
| - Alternativa de sublímite 3 | | UF _____ | UF _____ | |
| - Alternativa de sublímite 4 | | UF _____ | UF _____ | |

- Las empresas deberán ofertar las tres alternativas, de lo contrario su oferta quedará **INADMISIBLE**.

| LINEA | RUBRO | N° PÓLIZA DE LA S.V.S. | MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR U.F. |
|-------|-------|------------------------|------------------------------------|
|-------|-------|------------------------|------------------------------------|



FORMULARIO N°3

| | | (IMPUESTO INCLUIDO) |
|---|---|---------------------|
| 2 | 2: Corporación de Desarrollo Social de Providencia | |
| | 2.1 Establecimientos Educativos y de Salud y sus Contenidos (Incendio y Sismo). | UF 2.749,08 |
| | 2.2 Equipos Electrónicos. (sublímite UF 15.000) | UF Incluido |
| 3 | 3: Vehículos Menores y Livianos. | UF 1.427,89 |
| 4 | 4: Vehículos Pesados. | UF 596,52 |
| 5 | 5: Sistema de Radio y Telecomunicaciones. | UF 138,23 |
| 6 | 6: Equipos Computacionales. | UF 117,81 |
| 7 | 7: Objetos Valiosos. | UF 23,29 |

NOTA: El monto total de las primas debe incluir IVA y todos los descuentos que se ofrezcan.

| | |
|--|---|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | 09/01/2024 |

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

HDI SEGUROS S.A.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS

RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.
CORREDORES DE SEGUROS Y ASESORES
Asociados a IBG Chile (Insurance Brokers Group Chile Ltda)
Antonio Bellel 292 Of. 901 - Providencia. Fono: 22 7519100

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CORREDORA DE SEGUROS
(SI CORRESPONDIERA)